

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

Aprobado por Resolución de Gerencia General
N° 08 -2022-FMV/GG

Elaborado por:

Secretario CSST

Responsable del Proceso:

Presidente del CSST

Revisado por:

Gerencia Legal

Gerencia de Administración

REGISTRO DE CAMBIOS Y DEROGATORIAS

| Fecha | Descripción del cambio o revisión | Versión | Responsable |
|------------|---|---------|---------------------|
| 23.05.2020 | Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 | 1.0 | Presidente del CSST |
| 28.10.2020 | Esta versión deroga a la anterior y presenta los siguientes cambios: - Se actualizaron las actividades en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 239-2020/MINSA, Resolución Ministerial N° 265-2020/MINSA y Resolución Ministerial N° 283-2020/MINSA. | 2.0 | Presidente del CSST |
| 02.02.2021 | Esta versión deroga a la anterior y presenta los siguientes cambios: - Se actualizaron las actividades en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 448-2020/MINSA y Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA. | 3.0 | Presidente del CSST |
| 21.05.2021 | Esta versión deroga a la anterior y presenta los siguientes cambios en concordancia con las recomendaciones del Órgano de Control Institucional: - Se detalla la nómina de los trabajadores del FMV con la identificación al riesgo según puesto de trabajo. - Se detalla el Presupuesto y proceso de adquisición de insumos para el cumplimiento del Plan. - Se incluye el documento de aprobación del Plan por parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Se incluyen flujogramas de los procesos del Plan. | 4.0 | Presidente del CSST |
| 05.11.2021 | Esta versión deroga a la anterior y presenta los siguientes cambios: - Se actualizó el detalle de la Nómina de Profesionales del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Se actualizó las Medidas Preventivas de Aplicación Colectiva, con la implementación del Registro de Firmas Digitales en Documentación. - Actualización del proceso para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19. - Actualización del horario de trabajo diferenciado que se había establecido como medida preventiva para evitar los contagios masivos de los trabajadores que usaban el transporte público. - Actualización del procedimiento de ingreso a las instalaciones de los visitantes, proveedores y trabajadores que requieren realizar labores de manera presencial. - Actualización del proceso para el regreso al trabajo post cuarentena. | 5.0 | Presidente del CSST |
| Actual | Esta versión deroga a la anterior y presenta los siguientes cambios: - Se actualizaron las actividades en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA. | 6.0 | Presidente del CSST |

ÍNDICE

| Contenido | | |
|------------------|--|----|
| Pág. N° | | |
| I. | Datos de la Empresa | 4 |
| II. | Datos del lugar de trabajo | 4 |
| III. | Datos del Servicio de Seguridad y Salud de los trabajadores | 4 |
| IV. | Introducción | 4 |
| V. | Objetivos | 5 |
| VI. | Nómina de Colaboradores Por Riesgo De Exposición A Covid-19 | 5 |
| VII. | Finalidad | 5 |
| VIII. | Alcance | 5 |
| IX. | Base Legal | 5 |
| X. | Definiciones Generales | 6 |
| XI. | Disposiciones Básicas para la Vigilancia, Prevención y Control De Covid-19 en el Trabajo | 10 |
| XII. | Responsabilidades del Cumplimiento del Plan: | 19 |
| XIII. | Presupuesto y Proceso de Adquisición de Insumos para el Cumplimiento del Plan: | 21 |
| XIV. | Lista de Chequeo de Vigilancia de Covid-19 en el Fondo Mivivienda S.A. | 21 |
| XV. | Documento de Aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. | 21 |

I. Datos de la Empresa

| | INFORMACIÓN REQUERIDA | INFORMACIÓN DE LA EMPRESA |
|----|--|---------------------------------------|
| 1 | RAZÓN SOCIAL | FONDO MIVIVIENDA S.A. |
| 2 | R.U.C. | 20414671773 |
| 3 | DIRECCIÓN LEGAL | AV. PASEO DE LA REPÚBLICA 3121 |
| 4 | REGIÓN | LIMA |
| 5 | PROVINCIA | LIMA |
| 6 | DISTRITO | SAN ISIDRO |
| 7 | NOMBRE COMERCIAL | FONDO MIVIVIENDA S.A. |
| 8 | REPRESENTANTE LEGAL Y DNI | JOSE CARLOS FORERO MONROE 07642882 |
| 9 | N° DE TRABAJADORES CON VÍNCULO LABORAL | 207 |
| 10 | N° DE TRABAJADORES CON VÍNCULO CIVIL | 0 |

II. Datos del lugar de trabajo

Actualmente el Fondo MIVIVIENDA S.A cuenta con una sede ubicada en Av. Paseo de la República 3121, San Isidro.

III. Datos del Servicio de Seguridad y Salud de los trabajadores

El Fondo Mivivienda S.A. a través del Acuerdo N° 04-01D-2021 aprobó digitalmente las "Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo versión N° 2", en el cual asume el compromiso de garantizar las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los trabajadores. Asimismo, mediante el Acta N° 09-2021-CSST se conformó el nuevo Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2021-2023, cuya instalación se efectuó el día 07 de abril de 2021 siendo los integrantes de la parte empleadora y de los trabajadores, las siguientes personas:

Representantes del Empleador

- César Edgardo Berrocal Moreno.
- Saul Genaro Montes Quisel.
- Marilú Gonzáles Zuta.
- Omar Alberto Cubas Limo.
- Javier Felipe Lavado Macedo.
- Renzo Marcel Hidalgo Chávez.

Representantes de los Trabajadores

- Alex Ramón Guerrero Hernández.
- Pedro Genaro Cano Ríos.
- Edwin Pedro Galarza Anchelia.
- Lourdes Nohemi Luna Saavedra.
- Diego Alexander Romo Olivares.
- Yesenia Stephany Untiveros Chimayco.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo al no contar la entidad con un profesional designado, es el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo quien lidera el servicio en coordinación con las gerencias de línea de la entidad.

Nómina de Profesionales del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

| Nombres y Apellidos | DNI N° | Fecha de Nacimiento | Edad | Profesión | Colegiatura | Correo electrónico | Celular | Puesto de Trabajo | Centro de Trabajo |
|---------------------|----------|---------------------|------|-----------|-------------|--|-----------|--------------------|-------------------|
| Brenda Meza Huertas | 70219431 | 11/10/1991 | 30 | Médico | CMP:76746 | areaocupacional@clinica.delima.pe | 985746333 | Médico Ocupacional | FMV |

IV. Introducción

El Coronavirus (COVID-19) es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020. En el Perú, el día 6 de marzo de 2020, se reportó el primer caso de infección por coronavirus.

La exposición al virus SARS-CoV2 que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad.

Siendo que los centros laborales constituyen espacios de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

Ante esta situación, previo al reinicio y para la operación de las actividades productivas en el Fondo MIVIVIENDA S.A. (FMV) se tomarán medidas de Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control del COVID-19 que permita prevenir el contagio a todos los colaboradores; durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo.

V. Objetivos

5.1. General

Ejecutar acciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los colaboradores que realizan actividades frente al COVID 19 en el FMV.

5.2. Específicos

- Establecer en el FMV medidas específicas para el reinicio de labores y/o actividades durante la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptados para evitar la transmisibilidad del Sars-Cov-19- COVID-19, realizando un adecuado manejo y seguimiento de casos, aplicando la vigilancia médica de los colaboradores mediante una adecuada actuación ante posibles casos de Coronavirus (COVID-19) en nuestros colaboradores.

VI. Nómina de Colaboradores Por Riesgo De Exposición A Covid-19

El personal del FMV cuenta con una población laboral de 207 trabajadores en planilla y 66 practicantes.

En el Anexo N° 1, se detalla la nómina de los trabajadores del FMV con la identificación al riesgo según puesto de trabajo. Es importante resaltar que la nómina tiene carácter referencial, toda vez que ésta puede ser modificada en base a la evaluación realizada por parte del médico ocupacional y/o el cambio en la prestación de los servicios bajo la modalidad presencial de los colaboradores conforme se reanuden las actividades económicas vinculadas al sector.

VII. Finalidad

Prevenir el brote del COVID-19 y sus variantes, en las diversas instalaciones o ambientes de trabajo del FMV, para salvaguardar la salud de los trabajadores, practicantes, proveedores y visitantes del FMV.

Por ende, contemplar que los factores de riesgo mencionados en la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 283-2020-MINSA: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19"; no pueden ser vulnerados bajo ninguna orden interna o instrucción.

VIII. Alcance

El presente plan es de obligatorio cumplimiento para los trabajadores del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, los practicantes regidos bajo el Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial de las modalidades formativas en el sector público, así como los prestadores de servicios, visitantes, contratistas y otros que se interrelacionen en las instalaciones del FMV.

Los Órganos involucrados en la implementación y cumplimiento del Plan son los siguientes:

- Todo el personal que conforman las gerencias y oficinas del FMV, en particular la OTI y la GA a través del DL y el DRH.

IX. Base Legal

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012 TR - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba la Guía para la Prevención ante el Coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, y sus modificatorias.

- Decreto Supremo N° 010-2020-TR Disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el D.U. N° 026-2020 que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID 19.
- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 040-2020-MINSA, que aprueba el "Protocolo para la Atención de Personas con Sospechas o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-COV)".
- Resolución Ministerial N° 558-2021-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables.
- Resolución Ministerial N° 137-2020/PRODUCE, que aprueba el protocolo sanitario de operación ante el COVID 19 para las actividades de comercio electrónico (E-Commerce) de bienes para hogar y afines.
- Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN, que aprueba la "Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. 1ª Edición".
- Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y modificatorias, que declara en estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectará la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional, modifica el Decreto Supremo N°184-2020-PCM y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social hasta el 13 de febrero de 2022.
- Resolución Ministerial N° 834-2021-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 835-2021-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Plan de preparación y respuesta ante segunda ola y posible tercera ola pandémica por COVID-19".
- Ley N° 31051, Ley que amplía las medidas de protección laboral para mujeres gestantes y madres lactantes en casos de emergencia nacional sanitaria.
- D.L. N° 1499, Decreto legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM, que aprueba las Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la emergencia sanitaria por COVID-19 y el estado de emergencia nacional en domicilios, centros de aislamiento temporal de personas, centros de abastos, bodegas, locales de comercio interno, oficinas administrativas y sedes públicas y privadas, y para operaciones y procesos de residuos sólidos.
- Ley Nro. 31246, publicada el 25 de junio de 2021, se modifica la Ley Nro. 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta modificación normativa tiene por finalidad garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y salud en el trabajo ante riesgos epidemiológico y sanitarios.
- Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA, que modifica el Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Decreto Supremo N° 003-2022- SA, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA.
- Resolución Ministerial N° 1218-2021-MINSA, que aprueba la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021; Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- Resolución Ministerial N° 009-2022-MINSA, que aprueba modificar la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú, aprobada con Resolución Ministerial N° 1218-2021/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 018-2022-MINSA, aprueba modificar el Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú, de acuerdo a la modificación aprobada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, reemplaza en toda definición tanto de cuarentena como de aislamiento en el ámbito comunitario que se encuentren contenidas en los documentos normativos aprobados por la Autoridad Nacional de Salud.

X. Definiciones Generales

- **Aislamiento en el ámbito comunitario:** Procedimiento por el cual una persona considerada como caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 y que no requiera hospitalización se le indica aislamiento domiciliario.

Durante el aislamiento, en el caso de pacientes sintomáticos se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de 10 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas. En los pacientes sintomáticos con vacuna completa (tres dosis) y sin

comorbilidad y en los asintomáticos sin factores de riesgo, el aislamiento se mantendrá hasta 7 días, en este último caso, transcurridos desde la fecha que se tomó la muestra para PCR o prueba de detección de antígeno para diagnóstico.

En los contactos domiciliarios de un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 con factores de riesgo y/o sin vacunación completa el aislamiento será de 7 días, pudiendo suspenderse al quinto día si se cuenta con una prueba molecular negativa tomada el día tres o posteriormente.

Los otros tipos de contactos no requieren aislamiento.

- **Aislamiento hospitalario:** Procedimiento por el cual un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 que requiere hospitalización, es ubicado en un área hospitalaria separada de pacientes con otros diagnósticos.
- **Alta de casos y conclusiones de brotes:**
 - Transcurridos diez (10) días, luego del inicio de síntomas, el caso está en condiciones de alta, desde el punto de vista clínico y epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (por lo menos tres (03) días afebril y con mejoría de los síntomas). Considerando la evolución clínica, el médico tratante puede indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso.
 - Para dar por culminado un brote en un área, se debe evidenciar ausencia de casos de COVID-19 en (02) períodos de incubación máxima (28 días), contados a partir del último caso identificado.
- **Barrera física para el trabajo:** Son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos (02) o más personas y que contribuyen con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.
- **Brote:** Aparición inusual de más casos de los esperados relacionados epidemiológicamente, de una enfermedad en un área geográfica y tiempo determinado.
- **Caso confirmado de COVID-19:** Toda persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios:
 - Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para detección del virus SARS-CoV2.
 - Casos sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para SARS-Cov2.
 - Persona asintomática con prueba molecular o antigénica positiva.
- **Caso de infección asintomática de COVID-19:** Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con COVID-19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-CoV2 o que presenta prueba antigénica positiva.
- **Caso índice:** Primer caso en una familia o conglomerado, identificado por el sistema de vigilancia epidemiológica.
- **Caso primario:** Individuo que introdujo la enfermedad en una familia o conglomerado. No es necesariamente el primer caso diagnosticado.
- **Caso probable de COVID-19:** Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:
 - a. Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos, los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado, catorce (14) días previos al inicio de los síntomas.
 - b. Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos sugestivos de COVID-19, en cualquiera de los siguientes exámenes de apoyo:
 - Radiografía de tórax: Opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - Tomografía computarizada de tórax: Múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución periférica e inferior.
 - Ecografía pulmonar: Líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, aisladas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.
 - Resonancia magnética.
- **Caso secundario:** Personas que se infectan a partir de casos primarios.
- **Caso sospechoso de COVID-19:** Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

- a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:
 - Malestar general.
 - Fiebre.
 - Cefalea.
 - Congestión nasal.
 - Diarrea.
 - Dificultad para respirar (señal de alarma).
 - b. Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (perdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.
 - c. Persona con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$; y tos, con inicio dentro de los últimos diez (10) días; y que requiere hospitalización).
- **Centro de trabajo:** Lugar o lugares en el (los) que se desarrolla la actividad laboral, con la presencia de trabajadores.
 - **Certificado de Aptitud para el retorno a labores presenciales:** Documento que emite el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que determina la capacidad para el retorno o reincorporación al trabajo presencial en el contexto de la emergencia sanitaria.
 - **Colaboradores:** Se refiere a trabajadores y practicantes de la institución.
 - **Contacto directo de COVID-19:** Persona que desde dos (02) días antes y hasta catorce (14) días después de que el caso probable o confirmado de COVID-19 iniciara los síntomas, haya:
 - a. Estado en contacto cara a cara con un caso probable o confirmado de COVID-19, a menos de un metro y durante más de quince (15) minutos.
 - b. Estado en contacto físico directo con un caso probable o confirmado de la COVID-19.
 - c. Prestado cuidado directamente y/o cuidados médicos a un caso probable o confirmado de la COVID-19 sin el equipo de protección personal adecuado.
 - d. Estado en otras situaciones, según se indique en las evaluaciones de riesgo locales.
 - **Diagnóstico sindrómico de COVID-19:** Diagnóstico basado en los antecedentes epidemiológicos y características clínicas del paciente.
 - **Distanciamiento físico:** Es un conjunto de medidas para el control de infecciones. El objetivo del distanciamiento físico es reducir las posibilidades de contacto entre las personas infectadas y no infectadas, con la finalidad de minimizar la transmisión de enfermedades infecciosas, la distancia mínima es de 1 metro y de 1.5 metros en situaciones donde no se asegura el uso permanente de mascarillas, como en comedores.
 - **Empleador/a:** Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.
 - **Equipos de Protección Personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo (control administrativo y ambiental).
 - **Evaluación del Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo para el retorno al trabajo:** Procedimiento establecido por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que establece el proceso de regreso o reincorporación al trabajo, considerando el riesgo del puesto de trabajo, riesgo epidemiológico (nivel de alerta y otros indicadores epidemiológicos) y las características del trabajador.
 - **Factores de riesgo para COVID-19:** Valoración que, para el caso de trabajadores considerados con factores o condiciones de riesgo de enfermar gravemente por la COVID-19, es identificada por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en base al informe médico del especialista clínico que describa el estado clínico actual del trabajador; deben ser consideradas las definiciones vigentes de la Autoridad Sanitaria y criterios epidemiológicos establecidos por el Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades (CDC).
 - **Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID-19:** Instrumento que se utiliza para vigilar el riesgo de exposición al SARS-CoV2 en el lugar de trabajo (Ver Anexo N° 5).

- **Lugar de trabajo:** Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su labor o donde tienen que acudir para desarrollarlo.
- **Mascarillas faciales textiles de uso comunitario:** Equipo de barrera, generalmente de tela, reutilizable, que cumple con las disposiciones descritas en el Documento Técnico: Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables, aprobado por Resolución Ministerial N° 558-2021/MINSA, o la que haga sus veces. Sólo se debe usar encima de una mascarilla quirúrgica.
- **Mascarilla quirúrgica descartable:** Dispositivo médico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades transmisibles. Su uso se realiza de acuerdo con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud.
- **Plan de Salud Mental:** Instrumento que permite a los colaboradores enfrentar en forma adecuada el curso y las consecuencias de la pandemia originada por el COVID-19, y tiene como propósito promover el bienestar de los colaboradores mediante la promoción del autocuidado y cuidado mutuo para la mitigación del impacto de la pandemia y la atención en salud mental a los colaboradores afectados.
- **Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo:** Documento guía para establecer medidas que se deben adoptar para vigilar el riesgo de exposición al SARS-CoV2 en el lugar de trabajo, el cual es elaborado por el empleador a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, o el que haga sus veces, y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda.
- **Profesional de la Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Aquel quien cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores por exposición al SARS-CoV2, de acuerdo con el tamaño del centro de trabajo.
- **Profesional de Servicio de Salud Ocupacional:** Se refiere al médico ocupacional de la institución.
- **Protector Respiratorio o Respirador Descartable:** Componente del Equipo de Protección Personal (EPP) que ofrece alta capacidad de filtración de partículas, está destinado fundamentalmente para la protección respiratoria de los trabajadores en puestos de trabajo con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a SARS-CoV2. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalentes con aprobaciones en sus países respectivos indicados en la Norma Técnica Peruana N° 329.201-2020 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL):
 - a. N95 (United States NIOSH-42CFR84) o equivalentes.
 - b. FFP2 (Europe EN 149-2001).
- **Puestos de trabajo con riesgo de exposición a SARS-CoV2:** Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo de exposición a SARS-CoV2, que dependen del tipo de actividad que realizan.

Sobre la base de los niveles de riesgo establecidos en la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, cada empleador, con la aprobación de su comité de seguridad y salud en el trabajo, cuando corresponda, determina la aplicación concreta del riesgo específico del puesto de trabajo. La determinación de los niveles de riesgo se efectúa por los métodos de identificación del peligro biológico al SARS-CoV2, se evalúan los riesgos para la salud y vida de los trabajadores y se establecen las medidas de prevención y protección, en función de la prioridad establecida en el artículo 21 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se clasifican en:

- **Riesgo Bajo de Exposición:** Los trabajos con un riesgo bajo de exposición son aquellos que no requieren contacto con personas, que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
- **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realizan no se puedan usar o establecer barreras físicas para el trabajo. En este grupo se incluyen algunos puestos de trabajo en educación presencial, comerciantes minoristas, vigilantes con contacto con el público.
- **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que deben ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes con la COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a procedimientos generadores de aerosoles en el ambiente de trabajo. Este grupo incluye a los trabajadores de ambulancias y trabajadores de funerarias.

- **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajo en el que se tiene contacto con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, expuesto a procedimientos generadores de aerosoles en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados). Incluye a los trabajadores de morgues que realizan necropsias.
- **Pruebas de Diagnóstico para la COVID-19:** Son aquellas pruebas de ayuda diagnóstica realizada por personal entrenado, cumpliendo con requerimientos técnicos, de bioseguridad y correcto manejo de residuos biocontaminados.
 - a. Detección del material genético del virus (prueba molecular).
 - b. Detección del virus como entidad individual, mediante la detección de antígenos virales (prueba rápida de detección de antígeno del SARS-CoV2).
- **Regreso al trabajo post aislamiento social obligatorio:** Proceso de retorno al trabajo posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo, que se debe considerar de acuerdo al contexto epidemiológico actual. Se deben aplicar antes del inicio de las actividades, los lineamientos y disposiciones se encuentran establecidos en numeral XI del presente Plan.
- **Regreso al trabajo post aislamiento domiciliario (por contacto directo):** Proceso de retorno al trabajo para trabajadores asintomáticos, que se realiza posterior a los diez (10) días, de acuerdo a la evaluación del Médico ocupacional.
- **Reincorporación al trabajo:** Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador, que fue diagnosticado con COVID-19, está de alta por el Médico tratante, y el Profesional del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo determina su aptitud para la reincorporación.
- **Responsable del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores:** Profesional de la Salud u otro, que cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de exposición laboral por el SARS-CoV2.
- **Tamizaje para la vigilancia de salud de los trabajadores en Emergencia Sanitaria:** Es un método utilizado para detectar la presencia de un daño o de riesgo en la salud de la población trabajadora, presuntamente sana. Implica la aplicación de un instrumento de estudio de búsqueda de casos o contactos, de alta sensibilidad, validez, reproducibilidad y factibilidad, indicadas por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo. Su objetivo no es establecer un diagnóstico, ya que las personas en las cuales los resultados son positivos o dudosos deben ser referidas para verificar o descartar un diagnóstico definitivo; las pruebas de tamizaje pueden ser clínicas o de laboratorio.
- **Trabajador:** Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.
- **Trabajador Vacunado:** Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado, que haya cumplido con el esquema de vacunación para COVID-19 establecido por el Ministerio de Salud, primera y segunda dosis y dosis de refuerzo, acreditado por su certificado de vacunación.
- **Vigilancia de riesgos y daños generados por COVID-19 en trabajadores a nivel nacional:** Actividad operativa, con el objetivo de prevenir y controlar la transmisión comunitaria por COVID-19 ante la segunda ola y posible tercera ola pandémica, realizada por el Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS) del Instituto Nacional de Salud (INS), a través de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

XI. Disposiciones Básicas para la Vigilancia, Prevención y Control De Covid-19 en el Trabajo

Disposición 1: Asegurar La Ventilación De Los Centros De Trabajo.

El FMV establece los siguientes controles para disminuir el riesgo de exposición al SARS-CoV2 en el centro de trabajo:

- Evaluar las características físicas de cada uno de los pisos ocupados por el FMV en el Edificio “El Almirante”, considerando entradas y salidas de aire, flujos de aire, fuentes de ventilación natural y artificial, entre otros. Asimismo, implementar una medición de CO2, con la finalidad de que pueda ser evaluado por las entidades fiscalizadoras correspondientes.
- Priorizar la ventilación natural, manteniendo las puertas y ventanas de las oficinas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas o manijas de las puertas y permitir el ingreso de aire nuevo al ambiente.

Disposición 2: Evaluación de la Condición de Salud del Trabajador Previo al Regreso al Centro de Trabajo.

El personal de Recursos Humanos gestionará o ejecutará para todos los colaboradores del FMV los siguientes pasos:

- a. Realizar la identificación del riesgo de exposición a SARS-CoV2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo, según lo establecido en la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021.
- b. Identificar los puestos de trabajo en los que es imprescindible el trabajo presencial o si puede desarrollarse de manera remota o mixta. (Anexo N° 6).
- c. Los trabajadores que retornen o se reincorporen al trabajo deben completar y presentar una Ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso o reincorporación al trabajo - Declaración Jurada (Anexo N° 2), previamente explicada y entregada por el Profesional de Servicio de Salud Ocupacional. Se pueden usar medios digitales para emitir y recibir la citada Ficha; de acuerdo con el llenado de la ficha de sintomatología COVID 19, el Profesional de Servicio de Salud Ocupacional, determinará si el trabajador puede regresar o reincorporarse al centro de trabajo o debe realizar trabajo remoto.
- d. El trabajador tiene la obligación de reportar al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo si presenta signos y síntomas relacionados a las definiciones de caso COVID-19, en función de las actualizaciones que brinde el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.
- e. La jefatura de recursos humanos y la jefatura de logística, a través del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, en coordinación con la Gerencia de Administración, determina el número total de servidores que podrán asistir a laborar o prestar sus servicios en las instalaciones del FMV, para lo cual tendrá en cuenta las dimensiones físicas de cada Oficina (AFORO SANITARIO).

Cabe mencionar que el aforo cambiará de ser necesario, acorde a la actualización de las medidas impuestas en las resoluciones ministeriales del MINSA.

- f. El número de colaboradores no autorizados para realizar trabajo mixto o presencial en la Sede Central del FMV, será comunicado por la Gerencia de Administración a la Gerencia General a través del correo electrónico institucional, teléfono u otro medio de comunicación; así como a las otras gerencias, a fin de que estos comuniquen a cada uno de los colaboradores de su gerencia.
- g. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza la vigilancia activa con auto reporte de sintomatología de los trabajadores y búsqueda de contactos directos de casos sospechosos o confirmados, salvaguardando la identidad del caso.
- h. La aplicación de pruebas de tamizaje clínicas o de laboratorio las indica sólo el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de detectar posibles casos o contactos. Para el diagnóstico definitivo, el trabajador debe ser referido al establecimiento de salud correspondiente.
- i. No se recomienda la aplicación de pruebas de laboratorio diagnósticas para vigilancia de síntomas y de contactos de infección por SARS-CoV2. Su indicación debe hacerse únicamente para aquellos trabajadores que presentan síntomas compatibles con la COVID-19 o es contacto directo de un caso confirmado.
- j. No deben realizarse pruebas diagnósticas de laboratorio, como PCR, pruebas serológicas o pruebas de detección de antígeno, para definir el alta del paciente.
- k. El alta clínica de un trabajador no determina la aptitud laboral para la reincorporación al puesto de trabajo.
- l. La valoración de aptitud para el regreso al trabajo o la reincorporación por incapacidad temporal, según corresponda, es definida por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La valoración de las acciones realizadas en el marco de este lineamiento permite al Médico ocupacional del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinar si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo.

- m. De identificarse un caso sospechoso o de tomar conocimiento de ser contacto directo de un caso confirmado, se procede con las siguientes medidas por parte del profesional de la salud o quien haga sus veces en el centro de trabajo:
 - El caso sospechoso recibe la indicación de acudir a un establecimiento de salud (EsSalud línea 107, la EPS Pacífico (01-4151515), la Compañía La Positiva (FOLA) (01-2110211 número de póliza 5757348), MINSA u otro correspondiente), para su manejo de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú, aprobado con la Resolución Ministerial N° 834-2021/MINSA, o el que haga sus veces.
 - Identificación de contactos domiciliarios del caso sospechoso, si es sintomático se indica aislamiento domiciliario por diez (10) días desde el inicio de síntomas; en caso contar con su

esquema de vacunación completa (3 dosis) y sin comorbilidad el aislamiento será de siete (7) días desde la fecha que se tomó la muestra para PCR o prueba de detección de antígeno para diagnóstico. En los casos asintomáticos, el aislamiento será de siete (7) días desde la fecha de contacto, pudiendo suspenderse al quinto día si se cuenta con una prueba molecular negativa tomada el día tres o posteriormente. Los contactos deben ser registrados en el sistema SICCOVID, y el monitoreo de los trabajadores en aislamiento está a cargo del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o el que haga sus veces, quien otorga el alta. Los otros tipos de contacto no requieren aislamiento.

- El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo debe realizar el monitoreo de salud de los trabajadores con diagnóstico confirmado o sospecha que se encuentren en aislamiento domiciliario, por teléfono o sistemas de telemedicina.
 - En caso de trabajadores hospitalizados es pertinente contar con información del familiar a través del área de bienestar social, no es necesario el seguimiento clínico. Los accesos a la Ficha F300 (Ficha de seguimiento) se proporcionan a través de la Mesa de Ayuda del Ministerio de Salud.
 - Brindar material e información a los trabajadores sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
- n. Como parte de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 y ante un caso sospechoso y probable de la COVID-19, el establecimiento de salud o empleador procede con otorgar el certificado médico o certificado de incapacidad temporal, con indicación firmada por el Médico tratante, Médico ocupacional o Médico a cargo de la vigilancia de la salud, por el tiempo considerado para el aislamiento, para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de trabajadores de la institución.
- o. Todo trabajador que cumpla criterios de caso sospechoso, identificado en el centro de trabajo, se indica aislamiento domiciliario, o es referido al establecimiento de salud de su jurisdicción según corresponda (EsSalud línea 107, la EPS Pacífico (01-4151515), la Compañía La Positiva (FOLA) (01-2110211 número de póliza 5757348), MINSA u otro correspondiente). El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo procede a la identificación de contactos laborales, salvaguardando la identidad del caso, y respetando en todo momento la normativa referida a protección de datos personales.
- p. El regreso o reincorporación al trabajo presencial debe estar enmarcado en un contexto de efectividad de jornada laboral, evitando que las personas realicen labores de manera presencial innecesariamente y la exposición innecesaria al riesgo de contagio de COVID-19.
- q. El profesional del servicio de salud ocupacional continuará con la vigilancia médico ocupacional a los colaboradores que realicen labor remota o presencial incidiendo en los factores de riesgos ergonómicos (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, otros), u otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la pandemia COVID-19; de ser necesario se establecerán las medidas preventivas y correctivas que correspondan, según lo determine el profesional del servicio de salud ocupacional.
- r. El Dpto. de Recursos Humanos, con la finalidad de conservar un adecuado clima laboral en el contexto COVID-19 desarrollará un Plan de Salud Mental, ejecutando medidas de prevención como charlas, seminarios, talleres de técnicas psicoterapéuticas, etc. En los casos de intervención de apoyo psicológico a los colaboradores que soliciten atención personalizada para los casos sospechosos o confirmados de COVID-19, se realizarán las gestiones correspondientes con la EPS.
- s. Son medidas de prevención de la salud mental para los colaboradores y personal en el contexto del COVID-19 los siguientes:
- t. Anexo N° 3: Mensajes clave de autocuidado para la población.
- u. Anexo N° 4: Recomendaciones para el cuidado de la salud mental de las personas en situación de aislamiento domiciliario.

Disposición 3: Puntos de Lavado O Desinfección de Manos.

Para evitar el contagio del COVID-19, es importante que evitemos el contacto físico con otras personas, por lo que, para saludar a otras personas, están permitidos los saludos sin contacto. Prohibido estrechar manos, abrazos y besos.

El FMV asegurará la cantidad necesaria y ubicación de los puntos de lavado y desinfección de manos para la disposición de uso de los colaboradores, terceros y visitantes en sus instalaciones. Asimismo, asegurará la disponibilidad de jabón líquido y papel toalla.

El personal del servicio de limpieza revisará diariamente el funcionamiento y abastecimiento de los dispensadores de jabón líquido, desinfectante (alcohol en gel), papel higiénico o similar y agua, según corresponda y en todas las estaciones establecidas.

En los ingresos se contarán con un dispensador de alcohol gel, para la desinfección de manos, previo al ingreso a las instalaciones; así mismo, en todas las oficinas administrativas se cuenta con frascos de alcohol en gel para uso de la persona que lo necesite.

En todos los puntos de lavado y desinfección, se colocarán carteles indicando el método de lavado correcto y uso de alcohol en gel para la desinfección de manos.

En cuanto a la frecuencia de lavado de manos esta deberá ser en toda situación que el trabajador considere necesaria por las labores que realice y/o con una frecuencia de cada 2 horas para personal administrativo.

Disposición 4: Sensibilización de la Prevención del Contagio en el Centro de Trabajo.

Como medida para asegurar ambientes saludables frente a la COVID-19, el FMV ejecutará las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores:

- a. Exposición de información sobre coronavirus y medios de protección laboral en las actividades de capacitación las cuales podrán realizarse de manera virtual. Estas deben incluir vacunación, ventilación, distanciamiento físico y uso de una mascarilla KN95 o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), como mínimo. Además, se utilizarán carteles ubicados en lugares visibles y medios existentes. Se elaborará y difundirá mensajes con la información oficial divulgada por el Ministerio de Salud, mediante: Charlas informativas, habilitar puntos de información (Periódico mural), distribuir material informativo (Trípticos) y recordatorios como afiches, medios electrónicos y videos de sensibilización y prevención de COVID-19.
- b. Uso obligatorio de una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), durante la jornada laboral. El tipo de mascarilla o protector respiratorio depende del nivel de riesgo del puesto de trabajo, conforme a las normas vigentes; la inobservancia en su uso es plausible de sanción administrativa según corresponda.
- c. Ningún colaborador deberá acudir a trabajar presentando o enmascarando síntomas. De sentir algún síntoma deberá informar desde su domicilio a su superior o a Recursos Humanos.
- d. El médico ocupacional estará disponible para responder las inquietudes de los colaboradores respecto a COVID-19.
- e. Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de la COVID-19 y el auto reporte de casos intradomiciliarios o intrafamiliar de la COVID-19, constatado por un profesional de la salud.
- f. Educar permanentemente en medidas preventivas para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV2 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- g. Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer la COVID-19. En el caso el colaborador sienta su salud mental afectada comunicarse con el área de Recursos Humanos.
- h. Informar de los beneficios de la vacunación en la prevención de formas graves de la enfermedad y la disminución de probabilidades de morir por la infección del virus SARS-CoV2.

Las actividades antes detalladas se desarrollarán en adición al marco del cumplimiento de capacitación mínima establecida por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Disposición 5: Medidas Preventivas de Aplicación Colectiva.

Las siguientes acciones están dirigidas a reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV2 en el ambiente de trabajo, las cuales se implementarán considerando los siguientes aspectos:

a. Evitar la Exposición a Sars-Cov2, en el Puesto de Trabajo:

- Los Gerentes y/o Jefes de oficina determinarán las modalidades de trabajo aplicables a las funciones y actividades de sus colaboradores, de acuerdo con la priorización que realicen. (trabajo presencial, trabajo remoto y trabajo mixto), debiendo priorizar a aquellos que formen parte de los servicios y actividades críticas de su gerencia u oficina para el funcionamiento de la entidad. Dicha asignación se comunicará a la jefatura de Recursos Humanos, así como a los colaboradores, mediante correo electrónico u otro medio. Asimismo, realizar trabajo remoto o migrar de forma permanente al teletrabajo, es la principal medida preventiva que disminuye de manera importante el riesgo de exposición a SARS-CoV2.
- Las reuniones de trabajo, capacitación, coordinación entre entidades de la Administración Pública, representantes de la sociedad civil u otros, deben ser preferiblemente virtuales

(mediante el uso de tecnologías de la información a través de la Plataformas que para el caso OTI recomendará e instruirá en su uso), mientras dure el Estado de Emergencia Nacional. Las reuniones presenciales se realizarán de manera excepcional y sólo cuando sea absolutamente necesario, considerando el distanciamiento social y las medidas de prevención dado el estado actual de emergencia sanitaria.

- Evitar las comisiones de servicio fuera de las instalaciones de la entidad, sin perjuicio de las que deban realizarse para lo estrictamente necesario.
- Las mujeres gestantes y las mujeres que dan lactancia materna deben realizar trabajo remoto, de preferencia hasta los seis (06) meses posteriores al parto. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo evalúa la continuidad del trabajo remoto; en caso, no sea posible por la naturaleza de sus funciones, el retorno a trabajo mixto o presencial debe ser a puestos de trabajo de bajo riesgo, o según las recomendaciones establecidas en los Anexos N° 7 y N° 8. Cuando la naturaleza de sus labores no sea compatible con el trabajo remoto, puede otorgársele licencia con goce de haber.
- El uso del comedor (5to Piso) se encuentra restringido; se facilita la ingesta de los alimentos en las oficinas si las condiciones de ventilación y aforo lo permiten.
- El FMV garantiza la protección de los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas, por ejemplo, pantallas o mamparas para mostradores, además de la doble mascarilla correspondiente.
- Está prohibido el uso de cabina o equipo para rociar al trabajador o cliente, porque puede poner en riesgo la salud del trabajador.

b. Establecer Controles Administrativos:

- La capacitación en medidas preventivas contra la COVID-19 u otras capacitaciones dirigidos a los colaboradores de la entidad serán únicamente a través de cursos virtuales.
- El horario de ingreso y salida para los colaboradores bajo la administración del FMV que realizan trabajo presencial, remoto y/o mixto.
- Lunes a viernes:
- De 8.30 am a 5.30 pm
- Estos horarios están sujetos a evolución de la curva de contagio de COVID-19, necesidad operativa del área y cumplimiento de los horarios establecidos por parte de los colaboradores.
- Los colaboradores deberán respetar la señalética respectiva.
- La jefatura de recursos humanos y la jefatura de logística, a través del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, en coordinación con la Gerencia de Administración, determina el número total de servidores que podrán asistir a laborar o prestar sus servicios en las instalaciones del FMV, para lo cual tendrá en cuenta las dimensiones físicas de cada Oficina (AFORO SANITARIO).
- Cabe mencionar que el aforo cambiará de ser necesario, acorde a la actualización de las medidas impuestas en las resoluciones ministeriales del MINSA.

c. Ingreso Del Personal A La Entidad.

- El ingreso del personal del FMV será por la calle German Schreiber.
- En la puerta de ingreso, se les aplicará alcohol en gel para la desinfección de manos y entregará de manera diaria dos (02) mascarillas quirúrgicas de tres pliegues y/o mascarilla KN95 a todos los colaboradores que ingresen a las instalaciones. Se debe mantener el distanciamiento físico de al menos un (01) metro entre trabajadores, además del uso permanente del protector respiratorio: una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela).
- Luego de ello, se dirigirán a los ascensores, solo el personal que se encuentra ubicado en los pisos del 10 al 12. Al ingreso de los ascensores contarán con repositorios de alcohol en gel para la desinfección de sus manos, se recomienda tocar el botón del piso con los nudillos de las manos o los codos de ser posible.
- Asimismo, se pide respetar la capacidad máxima de los ascensores que será de 04 personas, cada una ubicada en cada esquina del ascensor, para mantener el distanciamiento social.
- Se pide respetar el uso de los ascensores asignados al FMV; que son el 1 y 2.
- Los colaboradores que están en los pisos del 1 al 6 usarán la escalera. Durante el uso de estas, se recomienda a los colaboradores tener el menor contacto con las barandas y al llegar a sus oficinas, lavarse las manos con agua y jabón por un mínimo de 20 segundos.

- Si durante la jornada laboral un colaborador presentara síntomas relacionados al COVID-19, se le derivará a la oficina del médico ocupacional a efectos que pase una evaluación médica; luego de ello, si el médico ocupacional determina que puede ser COVID-19 deberán llenar la ficha sintomatológica, suscribirla y entregarla al médico ocupacional.
- Si es una enfermedad no relacionada al COVID-19, seguirá los procedimientos indicados en el Reglamento Interno de Trabajo.
- En ambos casos la jefatura de Recursos Humanos comunicará al jefe inmediato superior del colaborador, quien podrá señalar si pasará a realizar trabajo remoto o pasará la condición de descanso médico.
- Cuando algún documento sea urgente deberá ser enviado vía correo, de forma tal que las acciones no se detengan y ya luego en el horario correspondiente se enviara físicamente.
- Promover el uso de medios digitales para evitar el contacto y las aglomeraciones (mesa de partes virtual, web institucional, correos electrónicos, redes sociales, entre otros). En la medida de lo posible, las gerencias deberán coordinar con OTI y la GL para disminuir el movimiento de papeles físicos, pero sin perder la normativa y la legalidad.
- En todos los pisos y en la entrada de German Schreiber, se instalarán tachos especiales, los cuales tendrán el único propósito de poder botar en estos, las mascarillas, guantes o cualquier elemento que pueda estar contaminado. Estos tachos no serán para la basura común de todos los días.
- Para el caso de personas contratadas por orden de servicios y tengan la necesidad de ingresar a las instalaciones del FMV por la naturaleza de la prestación de sus servicios, deberán llenar y enviar previamente la ficha sintomatológica en un plazo de 24 horas antes de asistir a sede FMV (ver Anexo N° 2) junto con carnet de vacunación con esquema de vacunación completo para el COVID-19, para ser revisado por el médico ocupacional del FMV.
- En caso de presentar necesidad de urgencia del servicio se aceptará el envío de la ficha sintomatología junto con carnet de vacunación con esquema de vacunación completo para el COVID-19, en un plazo de 24 horas posterior a la asistencia de la sede FMV previa coordinación con el presidente del Comité SST.

d. Comisión de Servicios

- Solo se autorizarán las comisiones debidamente justificadas y aprobadas por la Alta Dirección. Una vez autorizado el viaje, el comisionado deben informar de manera obligatoria al Dpto. de Recursos Humanos las fechas de salida y retorno de la comisión de servicios, para que a través del Profesional del Servicio de Salud Ocupacional se realice el monitoreo del estado de salud del comisionado; así como realizar una evaluación médica al retorno para monitorear un eventual contagio.
- Asimismo, los colaboradores comisionados son responsables de:
- Leer y cumplir con las mismas normas sanitarias del lugar de la comisión de servicios.
- Acatar las disposiciones dispuestas en el presente documento y las que disponga el FMV.
- Los trabajadores y practicantes que realicen viajes a provincias y/o internacionales, que no estén regulados por el procedimiento de Comisión de Servicios; antes de regresar o reincorporarse al trabajo deberán informar de manera obligatoria al médico ocupacional la fecha de retorno del viaje realizado. Con la finalidad de que el médico ocupacional realice el monitoreo de su estado de salud, y dependiendo de su evolución podrá disponer que se realice una prueba de detección de antígeno y/ molecular por cuenta propia del trabajador o practicante.

e. Ingreso a la Entidad con Vehículo.

- Todos los colaboradores que cuenten vehículos autorizados para el ingreso a la cochera del FMV deberán hacer su ingreso por los accesos ubicados en la Av. Andrés Reyes y German Schreiber. Luego de ello deberán dirigirse al primer piso para recibir su mascarilla y desinfectarse las manos con alcohol gel.

f. Registro de Asistencia de los Colaboradores.

La marcación de asistencia será registrada a través del personal de seguridad de manera manual para evitar contacto directo (huellas) con cualquier superficie (reloj biométrico), durante el tiempo de duración del Estado de Emergencia Sanitaria según lo determine el Ministerio de Salud. Posteriormente se definirá la marcación de los siguientes meses. Se prohíbe el uso del reloj por ser catalogado como fuente de contagio.

Los Gerentes y Jefes de oficina deberán remitir la lista de asistencia de sus colaboradores y el área de planillas en los casos que estimen oportuno, de corresponder se encargará de ingresarlo al sistema.

El jefe inmediato es responsable del control de permanencia y asistencia del personal a su cargo.

g. Distanciamiento Social, Refrigerio, Instalaciones, Limpieza y Vigilancia en cada una de las Oficinas.

- La distancia entre el espacio físico de un colaborador a otro en áreas de labores y/o prestación de servicios no debe ser menor al 1.50 metros. En tal sentido, deberá respetar los lugares de trabajos previamente dispuesto por la entidad (AFORO SANITARIO).
- Las reuniones de trabajo de manera presencial serán excepcionales, debiéndose guardar la distancia antes indicada y el uso obligatorio de mascarillas; asimismo, deberá preferirse las coordinaciones por teléfono u otros medios tecnológicos a través de plataformas virtuales. La organización de reuniones de carácter festivo (compartir, cumpleaños, etc.) están **Prohibidas**, el no cumplimiento de ello será considerado una falta muy severa y conllevará a las sanciones de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo. En caso de evidenciar el incumplimiento de un colaborador o colaboradores, deberá reportarse inmediatamente al Dpto. de Recursos Humanos.
- La Sala de Directorio será usada para las reuniones del comité de gerencia con un máximo de 06 personas; de forma excepcional y previa coordinación de acuerdo a disponibilidad de la sala, se podrá reservar para atender visitas.
- Está prohibido estrecharse las manos, abrazarse o darse beso para saludarse.
- Cada colaborador limpiará su equipo y material de trabajo con alcohol gel y se preocupará de hacerlo cada cierto tiempo.
- El refrigerio se tomará en sus respectivos lugares de trabajo. En caso de salir para almorzar fuera del edificio el retorno debe darse como máximo hasta las 03:00 p.m.
- Se colocarán microondas de manera estratégica, para evitar las aglomeraciones de los colaboradores, cuando deseen calentar sus respectivos almuerzos y siempre guardando el distanciamiento social.
- El uso permanente de la mascarilla facial es obligatorio durante todo el día. El no cumplimiento de ello será considerado una falta muy severa y conllevará a las sanciones de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo. En caso de evidenciar el incumplimiento de un colaborador, deberá reportarse inmediatamente a Recursos Humanos.
- Deben lavarse las manos cada media hora con agua y jabón por un tiempo de 20 segundos. Asimismo, en cada piso encontrarán 03 frascos de alcohol en gel para desinfectarse constantemente las manos.
- Se recomienda que las ventanas y las puertas se mantengan abiertas para la recirculación del aire de manera natural.
- Está prohibido el préstamo de útiles o cualquier otro elemento, con la finalidad de evitar contagios.
- El servicio de limpieza y vigilancia se regirá por los protocolos de FONAFE, sin embargo, será necesario que estos servidores cuenten con los implementos mínimos de seguridad y salud; es decir mascarillas, guantes y todos sus implementos de acuerdo con la naturaleza de su función.
- Cualquier deficiencia observada en sus funciones deberá ser comunicada a RRHH o logística para proceder a conversar de manera directa con el servidor y en segunda instancia con FONAFE directamente.

h. Desplazamiento Interno por Zonas Comunes de la Entidad.

El desplazamiento de los colaboradores por las zonas comunes de la entidad, tales como, escaleras, halls, comedor, ascensor, servicios higiénicos, entre otras, deben realizarse manteniendo la distancia social, con el uso de la mascarilla y solo cuando sea estrictamente necesario.

i. Medidas para la Atención al Público y Proveedores en el FMV.

Toda visita deberá ser programada. Para ello las asistentes administrativas o quien haga sus veces coordinará con la recepcionista la reserva de los dos ambientes, que para el caso se han instalado en el primer piso. Asimismo, de requerirse la Sala de Directorio, se deberá coordinar la reserva correspondiente.

Dada la evolución de la curva de contagio de COVID-19, necesidad operativa y cumplimiento de los mismos, se indica que toda visita o proveedor que realiza labores presenciales en el FMV deberá enviar o presentar estos dos requisitos:

- Ficha sintomatológica para el COVID-19 (anexo N° 2).

- Carné físico o virtual que acredite haber completado, en el Perú y/o el extranjero, su esquema de vacunación contra la COVID-19, y a partir del 31 de enero de 2022 la dosis de refuerzo para mayores de 40 años que se encuentren habilitados para recibirla según protocolo vigente.

Ambos documentos pueden ser enviados por correo electrónico: Ficha sintomatológica escaneada y foto de su carné físico o carné virtual, esto lo puede obtener en el link: <https://gis.minsa.gob.pe/CarneVacunacion/>

Los criterios antes mencionados, deben ser evaluados en un plazo no mayor de 48 horas y aprobar el ingreso de la persona, de así estimarlo.

En caso de presentar necesidad de urgencia del servicio se aceptará el envío de la ficha sintomatología junto con su carné físico o virtual que acredite haber completado, en el Perú y/o el extranjero, su esquema de vacunación contra la COVID-19, y a partir del 31 de enero de 2022 la dosis de refuerzo para mayores de 40 años que se encuentren habilitados para recibirla según protocolo vigente; en un plazo de 24 horas posterior a la asistencia de la sede FMV previa coordinación con el presidente del Comité SST.

Todos los usuarios, visitantes y proveedores deben usar de manera permanente y obligatoria una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela); durante su permanencia en la institución, caso contrario no podrá ingresar.

El personal de vigilancia de FONAFE controlará el ingreso de los usuarios y público en general controlando que todo usuario mayor de 18 años presente su carné físico o virtual que acredite haber completado, en el Perú y/o el extranjero, su esquema de vacunación contra la COVID-19, y a partir del 31 de enero de 2022 la dosis de refuerzo para mayores de 40 años que se encuentren habilitados para recibirla según protocolo vigente, respetando el aforo máximo de seguridad y debiendo mantenerse en todos los casos la distancia mínima de 1.5 metros entre persona y persona.

En las salas de espera de atención al público se mantendrá la distancia mínima de seguridad de 1.5 metros entre persona y persona, así como en las filas de atención. El aforo de las áreas indicadas deberá adecuarse considerando dicha distancia mínima de seguridad.

Las visitas deberán reducirse al mínimo necesario y máximo dos personas por visita. **Está prohibido** recibir visitas en las oficinas del FMV por ningún motivo. Los funcionarios del FMV, deberán atender en el primer piso a sus visitas; en los ambientes que se han adecuado para este tema y de manera excepcional el uso de la Sala del Directorio, previa coordinación y reserva correspondiente. La duración máxima de la reunión podrá ser 30 minutos.

Si la visita genera una reunión de 05 minutos o menos, el funcionario del FMV podrá atenderlo en el primer piso sin necesidad de usar las salas. Solo en ese caso puntual.

j. Registro de Firmas Digitales en Documentación

Se implementará la excepción del registro de firmas digitales en la documentación a realizar durante el tiempo de duración del Estado de Emergencia Sanitaria según lo determine el Ministerio de Salud.

Este registro de firmas digitales se establecerá de igual manera para los documentos, declaraciones juradas de factores de riesgo frente a COVID-19 y demás formatos necesarios a usar por profesional de Salud Ocupacional.

Disposición 6: Medidas de Protección Personal.

- El FMV asegurará la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementará las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de salud.
- De acuerdo con el nivel de riesgo de los puestos de trabajo, se deben considerar los mínimos estándares de protección respiratoria. Los trabajadores de ambientes mediano y bajo riesgo deben cumplir con el mínimo estándar de una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), el FMV brindará las mascarillas necesarias que cumplan el criterio establecido por la Autoridad Nacional de Salud en la cantidad y frecuencia necesaria.
- Asimismo, los colaboradores deben evitar las áreas donde se conglomeren personas, durante la ida o retorno al centro de trabajo, en transporte público, debe usar permanentemente doble mascarilla o una KN95 sola.

| EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL POR NIVEL DE RIESGOS | | | |
|---|-----------------|---|---------------------|
| | Nivel de riesgo | EPP | Tiempo de cambio |
| Administrativos | BAJO / MEDIO | 02 (dos) Mascarilla quirúrgica 3 pliegues y/o 01 (una) mascarilla KN95 | El cambio es diario |

Disposición 7: Vigilancia De La Salud Del Trabajador En El Contexto Del Covid-19.

El FMV realizará la vigilancia de la salud de los colaboradores de manera permanente ante el riesgo de exposición al COVID-19, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria nacional, establecida por el Ministerio de Salud.

- La vigilancia de la salud de los trabajadores es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición al SARS-CoV2 y debe realizarse de manera permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud, teniendo información diaria de los trabajadores que realizan trabajo presencial, remoto o mixto.
- Se indicará la evaluación médica de síntomas COVID-19 a todo trabajador que presente síntomas respiratorios o temperatura mayor a 37.5 °C; el trabajador debe retornar a su domicilio (para aislamiento domiciliario) y el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza el procedimiento para el manejo y notificación de casos, de acuerdo a la normativa vigente.
- Se realizará la vigilancia a la exposición de otros riesgos, de tipo ergonómico (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos) psicosociales (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo) u otros que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia COVID-19.
- El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo determinará la pertinencia de realizar la evaluación médico ocupacional a la población trabajadora que realiza trabajo presencial que no han sido evaluadas en el último año.
- El profesional de servicio de salud ocupacional cumple funciones administrativas y preventivo asistenciales especializadas, es el responsable de hacer seguimiento clínico remoto a los pacientes sospechosos o confirmados de la COVID-19 que cumplan aislamiento domiciliario.
- El aislamiento de casos sospechosos o confirmados para la COVID-19 es por un máximo de diez (10) días, pudiendo extenderse excepcionalmente, de acuerdo a la evaluación médica debidamente certificada (Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT), Certificado Médico del Colegio Médico del Perú o certificado de una IPRESS pública o privada).
- La aptitud para la reincorporación de los trabajadores sospechosos o confirmados por la COVID-19, la define el médico ocupacional.
- Se debe considerar permanentemente el nivel de alerta epidemiológica poblacional para COVID-19 (extremo, muy alto, alto y moderado), características del puesto de trabajo y condición del trabajador, para adecuar la gestión en seguridad y salud en el trabajo al nivel por el que la población atraviesa.

Disposiciones para el Regreso y Reincorporación al Trabajo

Disposiciones para el Regreso al Trabajo.

Se dispone el proceso de regreso al trabajo de aquellos trabajadores que estuvieron en aislamiento social obligatorio, que no son actualmente caso sospechoso ni confirmado de COVID-19 y que tengan vacunación completa para COVID-19 establecido por el Ministerio de Salud, primera y segunda dosis y dosis de refuerzo. Bajo los siguientes criterios:

- Los trabajadores de grupo de riesgo con vacunación incompleta o pendiente deben continuar realizando actividades remotas.
- El retorno o reincorporación del personal con factores de riesgo para COVID-19 debe ser progresivo, considerando el aforo, tarea y jornada laboral.

- El retorno o reincorporación al trabajo en puestos de trabajo de alto o muy alto riesgo debe considerar jornadas semipresenciales por 30 días y reevaluación después de 30 días.

Disposiciones para La Reincorporación al Trabajo.

1. El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud, previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.
2. Se establece el proceso de reincorporación al trabajo de los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el médico tratante, luego de haber tenido un diagnóstico de caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19 o de haber sido contacto directo de un caso y cumplido el aislamiento respectivo.
3. En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico probable de la COVID-19, el alta se otorga siete (7) días después de la prueba confirmatoria positiva. No se requiere nueva prueba molecular para emitir el alta del paciente.
4. En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se otorga diez (10) días después del inicio de síntomas. En el caso de pacientes sintomáticos sin prueba confirmatoria, el alta se otorga diez (10) días después del inicio de los síntomas.
5. En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta la establece el Médico tratante. Su reincorporación se realiza de acuerdo con la evaluación realizada por el profesional de servicio de salud ocupacional, de acuerdo con las normas vigentes.

Disposiciones para el Regreso o Reincorporación al Trabajo de Trabajadores con Factores de Riesgo para Covid-19.

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo se debe tener en consideración lo siguiente:

- a. La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) debe ser valorada por el Médico ocupacional a cargo, para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial) de los trabajadores con factores de riesgo.
- b. Los trabajadores que se encuentren en alguno de los grupos de riesgo realizan prioritariamente trabajo remoto. El trabajo semipresencial o presencial es indicado por el profesional de servicio de salud ocupacional, teniendo en cuenta su estado de vacunación contra la COVID-19 y el nivel de alerta de la región (extremo, muy alto y moderado) según lo indicado en el Anexo N° 8.
- c. Los trabajadores con algún factor de riesgo, cuyas labores sean de alto o muy alto riesgo de exposición, que soliciten reincorporarse a sus labores, deben pasar por una evaluación individualizada por el profesional de servicio de salud ocupacional, luego de la cual el trabajador firme una declaración en la que se deja constancia de haber recibido información de todos los riesgos que implica su regreso o reincorporación (ver Anexo N° 9).
- d. Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la COVID-19 y deseen reanudar sus actividades, pueden hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene, siempre y cuando el profesional de servicio de salud ocupacional lo apruebe en base a la información científica vigente y según lo indicado en el Anexo N° 8.

XII. Responsabilidades del Cumplimiento del Plan:

12.1. Gerencia General:

- a. Aplicar obligatoriamente los lineamientos establecidos en el presente documento.
- b. Aprobar y asignar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente Plan.
- c. Asegurar, difundir y exigir que todo el personal cumpla el presente Plan.

12.2. Servicio de Salud Ocupacional:

- a. Verificar que se cumpla con las medidas descritas en el presente Plan, en coordinación con el Médico Ocupacional, demás jefaturas y gerencias involucradas.

- b. Informar a la Gerencia / Jefatura de Oficina de los casos particulares y grupo de riesgo que requieren atención y seguimiento, respetando la confidencialidad de la información médica.
- c. Supervisar el cumplimiento de lo establecido en el presente Plan y reportar casos de no cumplimiento de medidas descritas, identificando situaciones que ayuden a corregir condiciones y/o conductas de riesgo concernientes al presente documento.
- d. Brindar asesoría y capacitación continua para la implementación y mantenimiento de las medidas preventivas descritas en el presente documento.
- e. Entrenamiento y difusión de la información sobre la prevención del COVID-19.
- f. Seguimiento y control individualizado de los colaboradores del grupo de riesgo y casos sospechosos o positivos a COVID-19.

12.3. Colaboradores:

- a. Cumplir y contribuir en la implementación de lo dispuesto en el presente documento, para ello se comprometen a cumplir con lo siguiente:
- b. Cumplir con todos los controles descritos en el presente Plan, a fin de garantizar el cumplimiento de diferentes actividades indicadas en el presente documento, buscando preservar su salud y seguridad propia y la de sus compañeros de trabajo.
- c. Informar al empleador oportunamente si ha tenido contacto con alguna persona que ha resultado positivo a COVID-19, o si presenta síntomas como temperatura mayor a 37.5 °C, dolor de garganta, dificultad respiratoria, etc.
- d. Mantener una higiene y lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón (mínimo 20 segundos) y/o desinfectarse con alcohol o alcohol en gel.
- e. Abstenerse de tocarse la boca, nariz y los ojos si no se ha lavado o desinfectado las manos previamente.
- f. Mantener su distancia mínima de 1.5 metros o más, ya sea para reuniones, capacitaciones, charlas, entre otros.
- g. Asistir presencial o virtual a las actividades programadas por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- h. Cumplir con el uso de los equipos de protección personal e informar a su jefe inmediato sobre los riesgos de su entorno de trabajo.
- i. Informar al empleador si pertenece al Grupo de Riesgo.
- j. Obligatoriamente evitar en todo momento el contacto físico (abrazos, apretón de manos, entre otros).
- k. Fuera de las horas de trabajo, se sugiere seguir las recomendaciones y disposiciones del ente rector de salud para prevenir el COVID-19.
- l. Cumplir con las recomendaciones médicas y restricciones para trabajar indicadas por la organización de FMV.
- m. El incumplimiento por parte del trabajador acerca de las medidas establecidas en el presente documento se considerará como falta grave.

XIII. Presupuesto y Proceso de Adquisición de Insumos para el Cumplimiento del Plan:

La empresa ha dispuesto un presupuesto atípico para la adquisición de recursos (insumos y servicios) necesarios para el cumplimiento del presente Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19. El mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

Presupuesto 2022 relacionado al COVID-19

| PARTIDA | RUBRO | SIGA | Desc_Item | APROBADO |
|------------|--------------------------|------|---|----------------|
| 2.1 | Compra de bienes | | | 19,200 |
| | 2.1.3 | | | 19,200 |
| | | | Mascarilla KN95 | 19,200 |
| 2.2 | Gasto de Personal | | | 366,407 |
| | 2.2.7.3 | | | 366,407 |
| | | | Servicio de Médico Ocupacional | 93,000 |
| | | | Compra Pruebas moleculares COVID-19 | 84,900 |
| | | | Servicio toma de pruebas moleculares COVID-19 | 66,788 |
| | | | Pruebas antigénicas COVID-19 | 61,719 |
| | | | Servicio de Lic. en Enfermería | 60,000 |
| | | | TOTAL | 385,607 |

XIV. Lista de Chequeo de Vigilancia de Covid-19 en el Fondo Mivivienda S.A.

Con la finalidad de verificación del cumplimiento e implementación del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el Fondo Mivivienda S.A., se utilizará la Lista de chequeo de vigilancia de COVID-19 en el Fondo Mivivienda S.A. (Anexo N° 5)

XV. Documento de Aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Acta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de fecha 07 de enero de 2022, que aprueba por unanimidad la actualización del PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL FONDO MIVIVIENDA S.A.



ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 03-2022-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en Lima, siendo las 03:00 p.m. del 07 de Febrero de 2022, por medio de video conferencia se dio inicio a la sesión virtual, en cumplimiento a lo dispuesto en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 del FMV que restringe las sesiones presenciales, se han reunido para la reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

Miembros del empleador:

1. César Edgardo Berrocal Moreno, DNI 07763289, Gerente de Administración.
2. Saul Genaro Montes Quisel, DNI 06766961, Jefe de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional.
3. Marilú Gonzáles Zuta, DNI 08888131, Asistente de Bienestar Social.

Miembros de los trabajadores:

1. Alex Ramón Guerrero Hernández, DNI 10003060, Auxiliar Administrativo.
2. Pedro Genaro Cano Ríos, DNI 09831124, Especialista en Organización y Gestión de Procesos.
3. Edwin Pedro Galarza Anchelia, DNI 10185530, Coordinador de Control Patrimonial y Servicios Generales.

Adicionalmente participaron:

1. Lourdes Nohemi Luna Saavedra, DNI 41047058, Especialista de Revisión y Seguimiento de Cartera.
2. Diego Alexander Romo Olivares, DNI 72619813, Especialista de Estructuración e Inversiones.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.

I. AGENDA:

1. Verificación de la Firma Digital del Acta de Reunión Ordinaria N° 02-2022-CSST.
2. Aprobación de la Agenda.
3. Informes de la Presidencia del CSST.
4. Aprobación del informe anual 2021 del CSST.
5. Aprobación de la actualización del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 (versión 6.0).
6. Inicio de entrega de mascarillas KN95 a los trabajadores del FMV.
7. Determinación de la fecha para la siguiente reunión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Firma del Acta de Reunión N° 02-2022-CSST

Se verificó que el Acta de Reunión Ordinaria N° 02-2022-CSST fue firmada digitalmente por los miembros del CSST en señal de conformidad.



2. Aprobación de la Agenda

Acto seguido, el Presidente solicitó al Secretario del CSST de lectura a la agenda propuesta para esta reunión, luego de lo cual los miembros del CSST expresan su conformidad con la misma.

3. Informes de la Presidencia.

La Presidencia toma el uso de la palabra para informar la elaboración del informe anual para su elevación posterior a la Alta Dirección:

- Informe anual 2021.

4. Aprobación del informe anual 2021 del CSST.

Con relación a este tema el Presidente del CSST explicó a los miembros, la necesidad de aprobar el informe anual de gestión del CSST para su posterior elevación a la Alta Dirección.

Luego del debate se toma la decisión por **consenso** de aprobar el informe anual 2021, con la finalidad de poder remitirlo a la Alta Dirección conforme lo establecido en la Ley N° 29783 y en cumplimiento a lo indicado en el Plan de Trabajo del SIG 2021.

5. Aprobación de la actualización del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 (versión 6.0).

Con relación a este tema el Presidente del CSST explicó a los miembros, la necesidad de actualizar el Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19; de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

Luego del debate se toma la decisión por **consenso** de aprobar la actualización del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 (versión 6.0), en concordancia con la normativa nacional vigente.

6. Inicio de entrega de mascarillas KN95 a los trabajadores del FMV.

Con relación a este tema el Presidente del CSST explicó a los miembros, que habiendo culminado de manera exitosa el proceso de adquisición de mascarillas KN95 realizado por el Dpto. de Logística y teniendo como fecha estimada de recepción de las mascarillas para el día 09 de febrero de 2022. Se procederá con el inicio de entrega de las mascarillas KN95 a los trabajadores a partir del día 10 de febrero de 2022.

Luego del debate se toma la decisión por **consenso** de haber tomado conocimiento de la fecha de inicio de entrega de las mascarillas KN95 a los trabajadores del FMV, estimada a partir del día 10 de febrero de 2022.

7. Determinación de la fecha para la siguiente reunión.

De acuerdo al artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CSST se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del CSST.

Luego de la deliberación y posterior votación se definió por **consenso** citar a reunión ordinaria para el 04 de marzo de 2022, a las 03:00 p.m., en sesión virtual.

III. ACUERDOS

En la presente reunión, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

| | | | |
|---|---|--------------|------------------|
|  | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 | | |
| | Código: PL-S5-3-1-2-GA | Versión: 6.0 | Pág. N° 24 de 43 |



1. Aprobar el informe anual 2021 conforme lo establecido en la Ley N° 29783 y en cumplimiento a lo indicado en el Plan de Trabajo del SIG 2021.
2. Aprobar la actualización del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 (versión 6.0), en concordancia con la normativa nacional vigente.
3. Tomar conocimiento de la fecha de inicio de entrega de las mascarillas KN95 a los trabajadores del FMV, estimada a partir del día 10 de febrero de 2022.
4. Citar a la siguiente reunión extraordinaria de trabajo para el 04 de marzo de 2022, en sesión virtual.

Siendo las 04:00 p.m., del 07 de febrero de 2022, se da por concluida la reunión, quedando pendiente la firma digital de los asistentes en señal de conformidad.

Representantes Titulares del Empleador


 Firmado digitalmente por:
BERROCAL MORENO Cesar
 Edgardo FAU 20414671773 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08/02/2022 13:05:31-0500
César Edgardo Berrocal Moreno
 DNI 07763289
Presidente


 Firmado digitalmente por:
MONTES QUISEL Saul Genaro
 FAU 20414671773 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 08/02/2022 14:36:34-0500
Saul Genaro Montes Quisel
 DNI 06766961
Miembro


 Firmado digitalmente por:
GONZALES ZUTA Marilu FAU
 20414671773 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08/02/2022 14:55:27-0500
Marilú Gonzáles Zuta
 DNI 08888131
Miembro

Representantes Titulares de los Trabajadores


 Firmado digitalmente por:
GUERRERO HERNANDEZ Alex
 Ramon FAU 20414671773 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08/02/2022 13:12:33-0500
Alex Guerrero Hernández
 DNI 10003060
Secretario


 Firmado digitalmente por:
CANO RIOS Pedro Genaro
 FAU 20414671773 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 09/02/2022 09:16:11-0500
Pedro Genaro Cano Ríos
 DNI 09831124
Miembro


 Firmado digitalmente por:
GALARZA ANCHELIA Edwin
 Pedro FAU 20414671773 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08/02/2022 14:15:40-0500
Edwin Pedro Galarza Anchelia
 DNI 10185530
Miembro



Representantes Suplentes de los Trabajadores



Firmado digitalmente por:
LUNA SAAVEDRA Lourdes
Nohemi FAU 20414871773 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 08/02/2022 15:23:16-0500

Lourdes Nohemi Luna Saavedra
DNI 41047058
Miembro



Firmado digitalmente por:
ROMO OLIVARES Diego
Alexander FAU 20414871773 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 08/02/2022 16:30:05-0500

Diego Alexander Romo Olivares
DNI 72619813
Miembro

ANEXO N° 1

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | MODALIDAD DE TRABAJO 1.PRESENCIAL 2.REMOTO 3.MIXTO 4. LICENCIA CON GOCE | GRUPO DE RIESGO SI/NO | PUESTO DE TRABAJO / CARGO | NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 POR PUESTO DE TRABAJO (R/N N° 972 - 2020 - M/NSA) | REINICIO DE ACTIVIDADES (Regreso o Reinserción) | FECHA DE INCORPORACIÓN EN MODALIDAD DE TRABAJO | UNIDAD ORGÁNICA | ÓRGANO |
|----|---|---|-----------------------|--|--|---|--|--|--------|
| 1 | Aguilar Bautista Janet | Remoto | NO | Analista de Estudio de Mercado y Programación | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Logística | GA |
| 2 | Aguilar Gutiérrez Kala Belisa | Mixto | NO | Asistente de Proyectos | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Proyectos Sociales | GPIS |
| 3 | Alagon Zuñiga Eubi | Mixto | NO | Asistente de Proyectos | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Proyectos Sociales | GPIS |
| 4 | Alarcón López Sofía Aracelia | Remoto | NO | Asistente senior de canales | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 05/05/2021 | Departamento de Administración de Canales y Atención al Cliente | GC |
| 5 | Alva Canchumano William Freddy | Remoto | NO | Asistente de servicios generales | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Logística | GA |
| 6 | Alva Trelles Diana Rocío | Remoto | NO | Asistente de administración de canales y atención al cliente | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Administración | GF |
| 7 | Alvarado Jimenez Jorge Luis | Remoto | NO | Asistente de pagos | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Tesorería | GF |
| 8 | Alvarado Manchego Carmen Cecilia | Remoto | SI | Especialista en estructuración e inversiones | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Estructuración e Inversiones | GF |
| 9 | Aparcio Velásquez Cynthia Chris | Remoto | NO | Asistente de planeamiento y prospectiva | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Oficina de Planeamiento, Prospectiva y Desarrollo Organizativo | OPP D |
| 10 | Aquino Vianco Jennifer Julia Raquel | Remoto | NO | Abogado | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 12/11/2020 | Dpto Asesoría Legal Asuntos Corporativos | GL |
| 11 | Arambulo García Luciana Del Socorro | Remoto | NO | Jefe Dpto. de asesoría legal en asuntos corporativos | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Dpto Asesoría Legal Asuntos Corporativos | GL |
| 12 | Arceaga Perez Alcazar Pablo Alberto | Remoto | NO | Especialista en investigación económica | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Oficina de Planeamiento, Prospectiva y Desarrollo Organizativo | OPP D |
| 13 | Barragan Marin Doris Susan | Remoto | NO | Especialista en Tecnología de Información-AI | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Oficina de Auditoría Interna | CAI |
| 14 | Barrantes Martínez Luis Alberto | Remoto | NO | Especialista de Administración y garantías | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Administración de Subsidios | GO |
| 15 | Bernal Naupa Sissi | Remoto | NO | Gerente de Administración | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | GA | GA |
| 16 | Bercoff Moreno Cesar Edgardo | Mixto | NO | Coordinador de Planeamiento y prospectiva | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Oficina de Planeamiento, Prospectiva y Desarrollo Organizativo | OPP D |
| 17 | Bonifaz Sotía Paola | Remoto | NO | Asistente de Programas Sociales Macro Región | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Coordinación Regional | GC |
| 18 | Borjas Condoro Gianfranco Gustavo | Remoto | NO | Asistente de riesgo de Auditoría | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 03/08/2020 | Órgano de Control Institucional | OCI |
| 19 | Botteger Rengifo Jenny Beatriz | Presencial | NO | Jefe de Dpto. de riesgo crediticio y seguimiento de cartera | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 21/02/2021 | Gerencia de Riesgos | GR |
| 20 | Caceres Nayra Sandro Raúl | Mixto | NO | Asistente de control patrimonial | Riesgo mediano de exposición | Reincorporación | 11/08/2020 | Departamento de Logística | GA |
| 21 | Caillaba Lopez Johnny Richard | Mixto | NO | Asistente de Proyectos | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Proyectos Sociales | GPIS |
| 22 | Calderon Ortiz Bruno Eduardo | Mixto | NO | Auditor especialista | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Órgano de Control Institucional | OCI |
| 23 | Calizva De La Sota Nicolas David | Presencial | NO | Especialista en organización y gestión de procesos | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Oficina de Planeamiento, Prospectiva y Desarrollo Organizativo | OPP D |
| 24 | Caro Ríos Senoia | Remoto | NO | Jefe de Dpto. de Logística | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Logística | GA |
| 25 | Carbajal Rivera Allan Manuel | Remoto | SI | Jefe Oficina de cumplimiento Normativo e integridad | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | CAI | GL |
| 26 | Cardenas Condezo Paul Melvin | Remoto | SI | Asistente de Auditoría | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Órgano de Control Institucional | OCI |
| 27 | Carhuallanqui Avila Ginna Yari | Presencial | NO | Jefe de Departamento de Proyectos Inmobiliarios | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Proyectos Inmobiliarios | GPIS |
| 28 | Carpo Montoya Hernando David | Mixto | NO | Jefe de Dpto. de Contabilidad | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Contabilidad | GA |
| 29 | Cazorla Mendoza Sylvia Roxana | Remoto | NO | Asistente de Proyectos | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 06/10/2020 | Departamento de Proyectos Inmobiliarios | GPIS |
| 30 | Cerdas Busto Jacqueline Cecilia | Remoto | NO | Asistente de Proyectos | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 06/10/2020 | Departamento de Proyectos Sociales | GPIS |
| 31 | Chang Patricia Eibony Karla | Mixto | NO | Gestor de Producción y arquitectura tecnológica | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Oficina de Tecnologías de la Información | OTI |
| 32 | Chavez Delgado Omar Israel | Remoto | NO | Coordinador (a) contable-costos, tributario, fideicomisos y mercados financieros | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Contabilidad | GA |
| 33 | Chiappe Castro Tania | Remoto | NO | Auxiliar Administrativo | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 30/07/2020 | Gerencia de Operaciones | GO |
| 34 | Chuquiandazo Alfaro Cesar Felix | Presencial | NO | Gestor de la Demanda de Tecnología de Información | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Oficina de Tecnologías de la Información | OTI |
| 35 | Cisneros Garcia Lilian Lucila | Remoto | NO | Jefe de Dpto. de Estructuración e Inversiones | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Estructuración e Inversiones | GF |
| 36 | Coaguila Villanueva Jonathan | Mixto | NO | Especialista en Administración de Subsidios | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 19/11/2021 | Oficialia de Cumplimiento | OC |
| 37 | Contreras Contreras Martina Alexandra | Remoto | NO | Oficial de Cumplimiento | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 07/07/2021 | Departamento de Proyectos Inmobiliarios | GPIS |
| 38 | Cordova Camacho Claudia | Mixto | NO | Especialista en Proyectos | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Proyectos Sociales | GPIS |
| 39 | Cortez Liontop Nuber Cesar | Remoto | SI | Asistente de Proyectos | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Gerencia de Operaciones | GO |
| 40 | Cotrina Alejandra Marisol | Mixto | NO | Asistente de Gerencia | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Tesorería | GF |
| 41 | Crisales Valer Stefano Ninotxa | Remoto | NO | Analista de Estructuración e Inversiones | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Recursos Humanos | GA |
| 42 | Cubas Limo Omar Alberto | Remoto | SI | Asistente de gestión de desarrollo humano | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 01/09/2020 | Departamento de Proyectos Inmobiliarios | GPIS |
| 43 | Davila Santa Cruz Milton Ohmart | Mixto | NO | Asistente de Proyectos | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 02/06/2020 | Departamento de Asuntos Procesales y de Saneamiento Inmobiliario | SL |
| 44 | Delgado Hidalgo Wilfredo Jorge | Mixto | NO | Especialista de asesoría legal | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Oficina de Planeamiento, Prospectiva y Desarrollo Organizativo | OPP D |
| 45 | Delzo Esteban Cesar Enrique | Remoto | SI | Especialista en organización y Gestión de procesos | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 2/08/2021 | Oficina de Cumplimiento Normativo e Integridad | OCI |
| 46 | Diapos Limpo Yerson Jesus | Remoto | NO | Especialista en Integridad y Prevención | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Administración de Subsidios | GO |
| 47 | Diaz Falcon Lucia Elizabeth | Remoto | NO | Analista de contrataciones | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Marketing | GC |
| 48 | Díaz Vilca Ana Cecilia | Mixto | NO | Asistente de Operaciones | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Órgano de Control Institucional | OCI |
| 49 | Dominguez Antezana Jose Eduardo | Remoto | NO | Especialista en Publicidad | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 17/05/2021 | Gerencia de Riesgo | GR |
| 50 | Donayre Ancicama Javier Joel | Remoto | NO | Auditor especialista | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Asuntos Procesales y de Saneamiento Inmobiliario | SL |
| 51 | Dulanto Rojas Volker | Mixto | NO | Jefe de Dpto. de Riesgo de mercado, liquidez y operacional | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | GPIS | GPIS |
| 52 | Durand Torres Milagro Jesus | Remoto | NO | Asistente de Gerencia | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Asuntos Procesales y de Saneamiento Inmobiliario | SL |
| 53 | Elias Cormock Marvin Alejandro | Remoto | NO | Abogado | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Asuntos Procesales y de Saneamiento Inmobiliario | SL |
| 54 | Escudero Condens Luis Francisco | Remoto | SI | Supervisor de seguridad y proyectos de tecnología de la información | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Asuntos Procesales y de Saneamiento Inmobiliario | SL |
| 55 | Escudero Torres Diego | Mixto | NO | Asistente de Proyectos | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Asuntos Procesales y de Saneamiento Inmobiliario | SL |
| 56 | Escudero Torres Diego | Mixto | NO | Asistente de Proyectos | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Asuntos Procesales y de Saneamiento Inmobiliario | SL |
| 57 | Fajio Mispirata Christian | Remoto | NO | Especialista de asesoría legal | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Asesoría Legal en Asuntos Corporativos | GL |
| 58 | Fajio Sola Lourdes Maria | Mixto | NO | Abogado | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Asesoría Legal en Asuntos Corporativos | GL |
| 59 | Fernandez Juarez Stephany Carolina | Remoto | NO | Asistente de Entidades financieras y productos | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 19/10/2021 | Oficina de Tecnologías de la Información | OTI |
| 60 | Flores Asplicueta Jhon Cesar | Remoto | NO | Analista Programador de Sistemas | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 19/10/2021 | Oficina de Tecnologías de la Información | OTI |
| 61 | Flores Alvarez Monica Ruth | Remoto | NO | Asistente de Administración de Cartera | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Gerencia Corporativa de Servicios Compartidos - GSC | GSC |
| 62 | Flores Pareda Karen Gisela | Mixto | NO | Abogado | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Gerencia Corporativa de Servicios Compartidos - GSC | GSC |
| 63 | Flores Prestell Herminida Nelly | Remoto | SI | Asistente de Gerencia | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Oficina de Tecnologías de la Información | OTI |
| 64 | Fonero Monroe Jose Carlos | Mixto | NO | Gerente General | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 02/10/2021 | Gerencia General | GG |
| 65 | Galarrza Anchiela Edwin Pedro | Mixto | NO | Coordinador de control patrimonial y servicios generales | Riesgo mediano de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Logística | GA |
| 66 | Galvez Chancan Maria Elena | Presencial | NO | Asistente de Gerencia | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Órgano de Control Institucional | OCI |
| 67 | Gamarra Quiandria Angel Arturo | Remoto | SI | Auditor | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Órgano de Control Institucional | OCI |
| 68 | Garay Gamboa Wilber Marino | Mixto | NO | Auxiliar Administrativo | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Gerencia General | GG |
| 69 | Gi Grados Cabrera Ivan Francisco | Presencial | NO | Gerente de Finanzas | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Estructuración e Inversiones | GF |
| 70 | Gomez Alvarado David Alejandro | Mixto | NO | Asistente comercial macro region | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Coordinación Regional | GC |
| 71 | Gonzales Meza Jorge Luis | Remoto | NO | Coordinador Macro Regional | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 09/06/2020 | Departamento de Administración de Canales y Atención al Cliente | GC |
| 72 | Gonzales Zúñiga Alan | Remoto | SI | Asistente de bienestar social | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Recursos Humanos | GA |
| 73 | Gonzalez Olaya Martinez Claudia Cecilia | Mixto | NO | Asistente de Gerencia | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Gerencia Legal | GL |
| 74 | Guerrero Hernandez Alex Ramon | Mixto | NO | Auxiliar Administrativo | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Logística | GA |
| 75 | Guerrero Teran Maria Fabiola | Remoto | NO | Asistente de Gerencia | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Gerencia Comercial | GC |
| 76 | Guivara Vassquez Rosa Elena | Remoto | SI | Especialista en Administración documental | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Logística | GA |
| 77 | Heath Montero Millagos Medally | Mixto | NO | Asistente de Proyectos | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Proyectos Sociales | GPIS |
| 78 | Herbas Rocha Dora Gloria | Remoto | NO | Asistente de Gerencia | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Gerencia de Finanzas | GF |
| 79 | Heredia Landoe Liesbeth Patricia | Mixto | NO | Supervisor de registros y sistemas | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Proyectos Inmobiliarios | GPIS |

TIPO DE PROCESO: Soporte
MACROPROCESO: Gestión del Talento y Bienestar Humano

PROCESO: Bienestar Social, Seguridad y Salud en el Trabajo
SUBPROCESO: Bienestar Social, Seguridad y Salud en el trabajo

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

Código: PL-S5-3-1-2-GA

Versión: 6.0

Pág. N° 27 de 43

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | MODALIDAD DE TRABAJO 1. PRESENCIAL 2. REMOTO 3. MIXTO 4. LICENCIA CON GOCE | GRUPO DE RIESGO S/NO | PUESTO DE TRABAJO / CARGO | NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 POR PUESTO DE TRABAJO (RM N° 972 - 2020 - MINSA) | REINICIO DE ACTIVIDADES (Regreso o Reingreso/Reincorporación) | FECHA DE INCORPORACIÓN EN MODALIDAD DE TRABAJO | UNIDAD ORGÁNICA | ÓRGANO |
|-----|---|--|-------------------------|---|--|---|--|---|--------|
| 78 | Herrera Peña Thalia Steffany | Remoto | NO | Especialista en Proyectos | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Proyectos Inmobiliarios | GPIS |
| 79 | Herrera Quiñones Oscar Ruyter | Remoto | NO | Especialista en seguridad de la información y continuidad del negocio | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Gerencia Legal | GL |
| 80 | Hoyos Pacheco Gisela Alicia | Remoto | NO | Especialista en cumplimiento normativo | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Oficina de Cumplimiento Normativo e Integridad | QONI |
| 81 | Hidalgo Chavez Renzo Marcel | Remoto | NO | Jefe de Dpto. de Operaciones Crediticias y recuperaciones | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Operaciones Crediticias | GO |
| 82 | Huachani Pangalima Norma Karina | Remoto | NO | Especialista de Prensa | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | OPI | OPII |
| 83 | Huancá Calabcondo Ciprian | Presencial | NO | Auxiliar Administrativo y Chofer | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Gerencia Comercial | GC |
| 84 | Huarcaya Jauregui Jose Antonio | Mixto | NO | Departamento de Presupuestos y Control de Gestión | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 06/10/2021 | Departamento de Presupuestos y Control de Gestión | GA |
| 85 | Huertas Gastiburu Ivan Nino | Mixto | NO | Gerente de Riesgos | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 12/10/2020 | Gerencia de Riesgos | GR |
| 86 | Icho Mosquera Betzabe Beatriz | Remoto | NO | Especialista en Contabilidad (II) | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Contabilidad | GA |
| 87 | Jefestas Curto Diana Esther | Remoto | NO | Especialista en recursos humanos | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 01/07/2021 | Departamento de Recursos Humanos | GA |
| 88 | Iparreire Manrique Jessica Ofelia | Remoto | NO | Asistente de Proyectos | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Oficina de Planeamiento, Prospectiva y Desarrollo Organizativo | OPPD |
| 89 | Iriarte Freitas Patricia Gabriela | Mixto | SI | Supervisor de control y verificación | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Proyectos Inmobiliarios | GPIS |
| 90 | Izquierdo Espinoza Diego Ernesto | Mixto | NO | Asistente comercial macro region | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Coordinación Regional | GC |
| 91 | Jacobo Castillo Yesenia Patricia | Presencial | NO | Auxiliar de Operaciones | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Administración de Subsidios | GO |
| 92 | Jimenez Coral Eduardo Antonio | Remoto | NO | Asistente en organización y gestión de procesos | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 30/07/2020 | Oficina de Planeamiento, Prospectiva y Desarrollo Organizativo | OPPD |
| 93 | Jimenez Falcon Jose Antonio | Remoto | SI | Especialista en Auditoria Interna | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Oficina de Auditoria Interna | OAI |
| 94 | Laguna Paz Larissa Beatriz | Remoto | NO | Especialista en coordinación macro regional | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Coordinación Regional | GC |
| 95 | Lavado Macedo Javier Felipe | Presencial | NO | Jefe de Oficina de Tesorería | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Tesorería | GF |
| 96 | Lazaro Porto Mario Alberto | Remoto | NO | coordinador Macro Regional | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Coordinación Regional | GC |
| 97 | Leon Barron Monica Thais | Remoto | NO | Asistente de Proyectos | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Proyectos Inmobiliarios | GPIS |
| 98 | Leveau Soría Florella | Mixto | NO | Asistente de Proyectos | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Proyectos Sociales | GPIS |
| 99 | Lezcano Castro Victor Ricardo | Mixto | NO | Coordinador Macro Regional | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Coordinación Regional | GC |
| 100 | Lino Antunez Tricia Julisa | Remoto | NO | Asistente de Proyectos | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 25/04/2021 | Departamento de Proyectos Sociales | GPIS |
| 101 | Llana Espinoza Kely Andrea | Presencial | NO | Asistente de Promoción y Atención al Cliente | Riesgo mediano de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Administración de Canales y Atención al Cliente | GC |
| 102 | Llanos Debernardi Vanessa | Remoto | NO | Especialista de riesgo de mercado y liquidez | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Gerencia de Riesgos | GR |
| 103 | Lopez Ramirez Maria Lourdes | Remoto | NO | Especialista de Asignación | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Administración de Subsidios | GO |
| 104 | Loren Espago Giovanna Cecilia | Remoto | NO | Asistente de Facturación | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Administración de Canales y Atención al Cliente | GC |
| 105 | Loza Torrejon Teresa Aurora | Remoto | NO | Asistente de Auditoria Interna | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 26/02/2021 | Oficina de Auditoria Interna | OAI |
| 106 | Lucen Patillozo Evans Maredith | Remoto | NO | Asistente senior de canales | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Administración de Canales y Atención al Cliente | GC |
| 107 | Lugo Rodriguez Beatriz Luzmila | Remoto | NO | Especialista de riesgo crediticio | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 11/08/2020 | Departamento de Riesgo Crediticio y Seguimiento de Cartera | GR |
| 108 | Luna Sabados Lourdes Noemí | Remoto | NO | Supervisor de fidelización | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Estructuración e Inversiones | GF |
| 109 | Mamani Escalante Bazal | Remoto | NO | Especialista De Contabilidad - Cortos y Tributación | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Contabilidad | GA |
| 110 | Manchego Marino Marian | Remoto | NO | Coordinador (a) de Contrataciones | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Logística | GA |
| 111 | Marroquin Balazore Maria Pia | Mixto | NO | Jefe de Oficina de Tecnología de la Información | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 16/11/2020 | Oficina de Tecnologías de la Información | OTI |
| 112 | Martín Elguera Luz Beffina | Mixto | NO | Supervisor de fidelización | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Proyectos Inmobiliarios | GPIS |
| 113 | Mazzotti Mercado Hector Felix | Mixto | NO | Asistente de Operaciones | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Administración de Subsidios | GO |
| 114 | Mejia Salas Bertha Pilar | Mixto | NO | Asistente de Gerencia | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Gerencia de Riesgos | GR |
| 115 | Menacho Soriano Almendra Vanira | Mixto | NO | Asistente de Riesgos | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 04/10/2021 | Departamento de Riesgo de Mercado, Liquidez y Operacional | GR |
| 116 | Mendoza Valenzuela Janeeth | Remoto | NO | Asistente de Operaciones | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Administración de Subsidios | GO |
| 117 | Morero Morales Julio Martini | Mixto | NO | Auxiliar de Archivo | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 08/09/2020 | Departamento de Logística | GA |
| 118 | Meza Reyes Jorge Luis | Remoto | NO | Auxiliar Administrativo y Chofer | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Gerencia de Administración | GA |
| 119 | Mimbela Estrada Katherine Micaela | Remoto | NO | Analista de estudio de mercado y seguimiento | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Logística | GA |
| 120 | Milán Vasquez Elizabeth Aurora | Remoto | NO | Asistente de Operaciones | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Administración de Subsidios | GO |
| 121 | Montes Quisnel Saul Genaro | Remoto | NO | Jefe de Dpto. de Prensa e imagen institucional | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | OPI | OPII |
| 122 | Moran Villanueva Paul Cesar | Mixto | NO | Jefe de Dpto. de Administración de canales y atención al cliente | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Administración de Canales y Atención al Cliente | GC |
| 123 | Moreno Suarez Victor Eleazar | Remoto | NO | Coordinador en promoción a entidades financieras | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Administración de Canales y Atención al Cliente | GC |
| 124 | Mori Flores Felix Alberto | Remoto | NO | Analista de contrataciones | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Logística | GA |
| 125 | Murroz Gallardo Martin | Remoto | NO | Especialista en estructura e inversiones | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Estructuración e Inversiones | GF |
| 126 | Núñez Simbort Alma America | Remoto | NO | Asistente de promoción de proyectos | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Administración de Canales y Atención al Cliente | GC |
| 127 | Núñez Torres Katherine Grace | Remoto | NO | Asistente de Programas Sociales Macro Región | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Administración de Canales y Atención al Cliente | GC |
| 128 | Ochoa Solís Maria Isabel | Remoto | NO | Tesoroero de pagos | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Proyectos Inmobiliarios | GPIS |
| 129 | Ochoa Santolucía Valeria | Mixto | NO | Asistente de Proyectos | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Proyectos Sociales | GPIS |
| 130 | Olcese Alfaro Gino Angel | Mixto | NO | Auxiliar de Control Patrimonial y Servicios Generales | Riesgo mediano de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Logística | GA |
| 131 | Orozco Martinez Claudia Patricia | Mixto | NO | Especialista de desembolso de subsidio | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 04/08/2020 | Departamento de Administración de Subsidios | GO |
| 132 | Otero Núñez Luis Pablo | Remoto | SI | Especialista en investigación económica | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Oficina de Planeamiento, Prospectiva y Desarrollo Organizativo | OPPD |
| 133 | Pacheco Alarcon Maria Elena | Presencial | NO | Asistente de Promoción y atención al cliente | Riesgo mediano de exposición | Reincorporación | 02/06/2020 | Departamento de Administración de Canales y Atención al Cliente | GC |
| 134 | Pacheco Galvez Marko Antonio | Remoto | NO | Analista Programador de Sistemas | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 19/04/2021 | Oficina de Tecnologías de la Información | OTI |
| 135 | Padiella Santoyo Maria Antonieta | Remoto | NO | Especialista de riesgo crediticio | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Gerencia de Riesgos | GR |
| 136 | Palomino Sierra Walther Urbano | Remoto | NO | Analista de calidad de software | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 30/04/2021 | Oficina de Tecnologías de la Información | OTI |
| 137 | Paredes Paredin Isela Francisca | Remoto | NO | Jefe de Marketing | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 12/07/2021 | Departamento de Marketing | GC |
| 138 | Peña Araujo Paola Andrea | Mixto | NO | Asistente de Programas Sociales Macro Región | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Coordinación Regional | GC |
| 139 | Perez Medina Ingrid Julisa | Remoto | NO | Analista de Seguimiento y Gestión de Pagos | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Logística | GA |
| 140 | Pino Marcellini Luis Enrique | Remoto | NO | Gestor de integración de aplicaciones | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Oficina de Tecnologías de la Información | OTI |
| 141 | Pomahala Ulises Daniela Karen | Remoto | NO | Oficina de auditoria | Riesgo bajo de exposición | NO | 01/10/2021 | Oficina de Auditoria Interna | OAI |
| 141 | Pomahala Mori Rodolfo Edwin | Remoto | NO | Especialista en Publicidad | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 03/06/2021 | Departamento de Marketing | GC |
| 142 | Preciado Obregon Joel Alexander | Mixto | NO | Asistente de coordinación macro regional | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 23/04/2021 | Departamento de Coordinación Regional | GC |
| 143 | Preciado Obregon Sofia Mireya | Presencial | NO | Auditor | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 06/03/2021 | Organo de Control Institucional | OCl |
| 144 | Prieto Cortavarras Beatriz Cecilia | Remoto | NO | Asistente de proyectos | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 23/09/2020 | Departamento de Proyectos Sociales | GPIS |
| 145 | Proaño Restucca Sandra Eliana | Remoto | NO | Asistente de Diseño | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 02/05/2021 | Departamento de Marketing | GC |
| 146 | Puente De La Vega Macedo Noelia Del Rocio | Mixto | NO | Jefe de Dpto. de Coordinación Regional | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 08/04/2021 | Departamento de Coordinación Regional | GC |
| 147 | Quintana Necospus Ana Giuliana | Mixto | NO | Asistente de back office | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 14/08/2020 | Departamento de Liquidación de Operaciones Back Office | GA |
| 148 | Quiñones Gonzalez Carmen Gabriela | Remoto | NO | Asistente de Gerencia | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 03/06/2020 | Oficina de Administración de Subsidios | GO |
| 149 | Quiroz Valdivia Joana Patricia | Presencial | NO | Auxiliar de Operaciones | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de administración de Subsidios | GO |
| 150 | Quispe Garcia Andres Julian | Presencial | NO | Auxiliar Administrativo y Chofer | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Gerencia General | GG |
| 151 | Ramirez Mamani Carmen Rosa | Remoto | NO | LICENCIA SIN GOCE | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Gerencia General | GG |
| 152 | Ramos Liza Lourdes Natalia | Remoto | NO | Asistente de Operaciones | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Administración de Subsidios | GO |
| 153 | Retamozo Vega Gabriel Fernando | Remoto | NO | Coordinador de presupuesto y control de gestión | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Presupuesto y Control de Gestión | GA |
| 154 | Reyes Peña Emilio | Mixto | NO | Coordinador Macro Regional | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 12/04/2021 | Departamento de Coordinación Regional | GC |
| 155 | Rivas Solís Maria Teresa | Remoto | NO | Gerencia General | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 03/05/2021 | Gerencia General | GC |
| 156 | Rodas Rodríguez Sandy Terecy | Remoto | NO | Analista de presupuesto y control de gestión | Riesgo bajo de exposición | NO | 02/06/2020 | Departamento de Presupuesto y Control de Gestión | GA |
| 157 | Rodas Alvarez Ingrid Mariana | Remoto | NO | Asistente de operaciones crediticias (producto) | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 11/04/2021 | Departamento de Operaciones Crediticias | GO |
| 158 | Rodriguez Montoya Jean Carlo | Remoto | NO | Analista Programador de Sistemas | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Oficina de Tecnologías de la Información | OTI |

TIPO DE PROCESO: Soporte
MACROPROCESO: Gestión del Talento y Bienestar Humano

PROCESO: Bienestar Social, Seguridad y Salud en el Trabajo
SUBPROCESO: Bienestar Social, Seguridad y Salud en el trabajo

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

Código: PL-S5-3-1-2-GA

Versión: 6.0

Pág. N° 28 de 43

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | MODALIDAD DE TRABAJO 1. PRESENCIAL 2. REMOTO 3. MIXTO 4. LICENCIA CON GOCE | GRUPO DE RIESGO SUNO | PUESTO DE TRABAJO / CARGO | NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 POR PUESTO DE TRABAJO (RM N° 972 - 2020 - MINSA) | REINICIO DE ACTIVIDADES (Regreso o Reingreso/Reincorporación) | FECHA DE INCORPORACIÓN EN MODALIDAD DE TRABAJO | UNIDAD ORGÁNICA | ÓRGANO |
|-----|--|--|-------------------------|--|---|---|--|--|--------|
| 159 | Rodriguez Montoya Laureano | Presencial | NO | Asistente de Tesorería | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Tesorería | GF |
| 160 | Rodriguez Muñante Luis Antonio | Mixto | NO | Asistente de Recuperaciones | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Operaciones Crediticias | GO |
| 161 | Rodriguez Plaza Joly Janet Karina | Remoto | NO | Especialista en organización y gestión de procesos | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Oficina de Planeamiento, Prospectiva y Desarrollo Organizativo | OPPD |
| 162 | Rodriguez Vargas Brissa Johana | Remoto | NO | Asistente comercial macro region | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Coordinación Regional | GC |
| 163 | Rojas Rivera Silvia Liz | Remoto | NO | Especialista de contabilidad-Proveedores | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Contabilidad | GA |
| 164 | Romo Olivares Diego Alexander | Remoto | NO | Especialista en estructura e Inversiones | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Estructuración e Inversiones | GA |
| 165 | Salgueiro La Rosa Anny Gabriela | Mixto | NO | Asistente comercial macro region | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Coordinación Regional | GC |
| 166 | Salgueiro Lostaunou Maria Del Carmen | Remoto | NO | Auxiliar de tramite documentario | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Gerencia de Administracion - Recepcion Lima | GA |
| 167 | Sanchez Pachas Juan Jose | Mixto | NO | Asistente de Proyectos | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 01/05/2021 | Departamento de Proyectos Sociales | GPIS |
| 168 | Santamaria Valle Luzmila Rosa | Remoto | NO | Coordinador(a) de Eventos | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Marketing | GC |
| 169 | Santibañi Lopez Susana Guadalupe | Remoto | NO | Coordinador de Gerencia | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 10/03/2021 | Gerencia General | GG |
| 170 | Sarmiento Gutierrez Ana Katuska | Remoto | NO | Supervisor Comercial de Eventos | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Marketing | GC |
| 171 | Sarmiento Lui Lucas Luis | Mixto | NO | Supervisor de Proyectos | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Proyectos Inmobiliarios | GPIS |
| 172 | Solari Montoya Juliana Pamela | Remoto | NO | Especialista en Operaciones Crediticias | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Administración de Subsidios | GO |
| 173 | Soto Jero Paola | Remoto | NO | Asistente de revisión y seguimiento de cartera | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Gerencia General | GG |
| 174 | Tapia Giron Daniel Omar | Remoto | NO | Asistente de Proyectos | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Proyectos Sociales | GPIS |
| 175 | Tavara Alburqueque Fabian Martin | Mixto | NO | Auxiliar Administrativo | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 30/07/2020 | GPIS | GPIS |
| 176 | Tavara Cubas Bernardo Carlos | Mixto | NO | Jefe del Dpto. de Proyectos Sociales | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 14/08/2020 | Departamento de Proyectos Sociales | GPIS |
| 177 | Taylor Rojas Carlos Humberto | Remoto | NO | Coordinador de Gerencia | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Gerencia General | GG |
| 178 | Tello Jimenez Maribel | Mixto | NO | Asistente de Operaciones | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Administración de Subsidios | GO |
| 179 | Tello Montañez Sharon | Presencial | NO | Asistente de Promoción y Atención al Cliente | Riesgo mediano de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Gerencia Comercial | GC |
| 180 | Tito Torre Rowana Isabel | Mixto | NO | Asistente senior de canales | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 15/08/2020 | Departamento de Administración de Canales y Atención al Cliente | GC |
| 181 | Toldeo Salcedo Juan Carlos | Remoto | NO | Jefe de Dpto. de Administración de Subsidios | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 15/08/2020 | Gerencia de Operación | GO |
| 182 | Toribio Cordova De Villalobos Evelyn Rosario | Mixto | NO | Auxiliar de Archivo | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 30/04/2021 | Departamento de Logística | GA |
| 183 | Torres Martinez Dante Raul | Mixto | SI | Jefe de Auditoria interna | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 02/08/2021 | Oficina de Auditoria Interna | OAI |
| 184 | Toyofuku Barros Claudia Johana | Remoto | NO | Especialista en Riesgo Operacional | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Gerencia de Riesgos | GR |
| 185 | Tudo Pacheco Ursula Susana | Remoto | NO | Asistente de Gerencia | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 10/03/2021 | Gerencia General | GG |
| 186 | Univeros Chimayo Yessenia Stephany | Remoto | NO | Asistente de Riesgo Crediticio | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Gerencia de Riesgos | GR |
| 187 | Unizar Medina Karla Dayana | Remoto | NO | Asistente de Promoción y Atención al Cliente | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Administración de Canales y Atención al Cliente | GC |
| 188 | Valderama Sulagga Karina Milagros | Remoto | NO | Especialista en operaciones y recuperaciones | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Operaciones Crediticias | GO |
| 189 | Valdivia Paz Vicky Erick | Remoto | NO | Auxiliar Administrativo | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Contabilidad | GA |
| 190 | Valencia Tomas Katherine Victoria | Mixto | NO | Asistente de Proyectos | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Proyectos Sociales | GPIS |
| 191 | Vargas Roa Tiffani Emily | Mixto | NO | Especialista en Fideicomisos | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 09/09/2021 | Departamento de Proyectos Inmobiliarios | GPIS |
| 192 | Vasquez Tapia Hermes | Presencial | NO | Auxiliar Administrativo | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Gerencia de Finanzas | GF |
| 193 | Vega Cutugno Karla Isabel | Remoto | NO | Analista Programador de Sistemas | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 14/07/2021 | Oficina de Tecnologías de la Información | OTI |
| 194 | Vega Flores Magaly Isabel | Mixto | NO | Auxiliar de Operaciones | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Administración de Subsidios | GO |
| 195 | Vera Davila Gladis Linda | Remoto | NO | Especialista en Administ. de canales y atención al cliente | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Administración de Canales y Atención al Cliente | GC |
| 196 | Vera Del Valle Heilly Vanessa | Remoto | NO | Gestor de Cumplimiento | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Oficina de Cumplimiento | OC |
| 197 | Vergara Montoya Yhajaira Fandé | Remoto | NO | Asistente contable-mercados financieros y fideicomisos | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Contabilidad | GA |
| 198 | Vicava Figueroa Fiorella | Remoto | NO | Abogado | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Asesoría Legal en Asuntos Corporativos | GL |
| 199 | Vigo Diaz Enith Sofia | Mixto | NO | Especialista en Administración de Subsidios | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Administración de Subsidios | GO |
| 200 | Vilchez Suarez Ingrid Ruth | Remoto | NO | Supervisor de aplicaciones de tecnología de la información | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 25/04/2021 | Oficina de Tecnologías de la Información | OTI |
| 201 | Villan Parodi Antonio Martin | Mixto | NO | Practicante Pre-Profesional de DCR | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 09/09/2020 | Departamento de Liquidación de Operaciones Back Office | GA |
| 202 | Villena Rivera Miguel Angel | Remoto | SI | Supervisor de Infraestructura Tecnologica | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Oficina de Tecnologías de la Información | OTI |
| 203 | Zamalloa Court Eric Raul | Mixto | NO | Oficina de Planeamiento, Prospectiva y Desarrollo Organizativo | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 10/05/2021 | Oficina de Planeamiento, Prospectiva y Desarrollo Organizativo | OPPD |
| 204 | Zapata Acha Diana Carolina | Mixto | NO | Asistente de operaciones crediticias (servicio) | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Operaciones Crediticias | GO |
| 205 | Zenteno Gonzalez Betty Maria | Presencial | NO | Auditor (Jefe de Dpto.) | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Órgano de Control Institucional | OCII |
| 206 | Zevallos Lugo Milagros | Remoto | NO | Coordinador de contabilidad | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Contabilidad | GA |
| 207 | Zuloaga Estrada Aldo David | Remoto | SI | Jefe Dpto. de asesoría legal en asuntos procesales y de saneamiento inmobiliario | Riesgo bajo de exposición | Regreso | 02/06/2020 | Departamento de Asuntos Procesales y de Saneamiento Inmobiliario | GL |

| PRACTICANTES | | | | | | | | | |
|--------------|---|------------|----|--|---------------------------|-----------------|------------|---|------|
| | Aicall Tolentino Kelly Valeria | Remoto | NO | Practicante Profesional de Recursos Humanos | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 17/01/2022 | Departamento de Recursos Humanos | GA |
| 1 | Anampa Vilca Maricelo Alejandra | Remoto | NO | Practicante Pre-Profesional del Departamento de Desarrollo Organizativo | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 01/07/2021 | Dpto. de Desarrollo Organizativo | OPPD |
| 2 | Añanca Acuña Ronald Anderson | Presencial | NO | Practicante Pre-Profesional de Administración de Subsidios | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 23/08/2020 | Departamento de Administración de Subsidios | GO |
| 3 | Aquino Alvarado Eneid Jefferson | Remoto | NO | Practicante Profesional de Recursos Humanos | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 13/11/2020 | Departamento de Recursos Humanos | GA |
| 4 | Arellano Delgado Gabriela Alessandra | Mixto | NO | Practicante Profesional de Proyectos Sociales | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 17/08/2020 | Departamento de Proyectos Sociales | GPIS |
| 5 | Aschilla Urán Italo Felix | Presencial | NO | Practicante Pre-Profesional de Administración de Subsidios | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 15/02/2021 | Departamento de Administración de Subsidios | GO |
| 6 | Calla Tinoco Jean Pierre | Remoto | NO | Practicante Pre-Profesional de DCR | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 01/11/2021 | DCR | GO |
| 7 | Capucho Munive Pilar Victoria | Presencial | NO | Practicante Profesional de Administración de Subsidios | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 03/02/2021 | Departamento de Administración de Subsidios | GO |
| 8 | Choque Cuyatti Allison Shari | Mixto | NO | Practicante Profesional de Proyectos Inmobiliarios | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 13/09/2021 | Departamento de Proyectos Inmobiliarios | GPIS |
| 9 | Chú García, Jorge Raúl | Mixto | NO | Practicante Pre-Profesional Proyectos Sociales | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 16/08/2021 | Departamento de Proyectos Sociales | GPIS |
| 10 | Chuan Reyes Paloma Virelma | Remoto | NO | Practicante Pre-Profesional de Riesgo y Seguimiento de Cartera | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 17/01/2022 | Departamento de Riesgo y Seguimiento de Cartera | GR |
| 11 | Cuetto Jurado, Stefany | Presencial | NO | Practicante Profesional de Administración de Subsidios | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 16/06/2021 | Departamento de Riesgo y Seguimiento de Cartera | GR |
| 12 | Delgado Soca, Fiozeza | Mixto | NO | Practicante Profesional de Administración de Subsidios | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 04/02/2021 | Departamento de Administración de Subsidios | GO |
| 13 | Durand Allaga Luciana Victoria | Mixto | NO | Practicante Profesional de Proyectos Sociales | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 01/03/2021 | Departamento de Proyectos Sociales | GPIS |
| 14 | Espejo del Rio, Lefra Romina | Remoto | NO | Practicante Pre-Profesional de Negocio Hipotecario e Inmobiliario | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 15/10/2021 | Dpto. de Negocio Hipotecario e Inmobiliario y Desarrollo de Productos | GC |
| 15 | Fernández Vergara Elizabeth Miriella | Mixto | NO | Practicante Profesional de Estructuración e Inversiones | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 04/10/2021 | Dpto. de Estructuración e Inversiones | GC |
| 16 | Flores León Oscar Andree | Remoto | NO | Practicante Profesional de OCI | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 16/07/2021 | OCI | OCI |
| 17 | Galvez Vasquez William Anthony | Mixto | NO | Practicante Pre-Profesional de Riesgos | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 17/05/2021 | Dpto. de Riesgo de Crédito y Seguimiento de Cartera | GR |
| 18 | Galvez Vasquez William Anthony | Mixto | NO | Practicante Profesional de Administración de Canales y Atención al Cliente | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 02/11/2020 | Departamento de Administración de Canales y Atención al Cliente | GC |
| 19 | Gamero León Sol Guilianna | Mixto | NO | Practicante Pre-Profesional de Administración de Canales y Atención al Cliente | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 01/10/2021 | Dpto. de Administración de Canales y Atención al Cliente | GC |
| 20 | Granda López, Wladimir Hernandez | Presencial | NO | Practicante Pre-Profesional de Administración de Subsidios | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 04/10/2021 | Departamento de Administración de Subsidios | GO |
| 21 | Guevara Villanueva Bryan Andy | Presencial | NO | Practicante Pre-Profesional de Administración de Subsidios | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 02/11/2020 | Departamento de Administración de Subsidios | GO |
| 22 | Hinostrza Granados Gabriela Alejandra | Presencial | NO | Practicante Profesional de OCI | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 16/07/2021 | OCI | OCI |
| 23 | Huaman Mariscal Milagros Isabel | Presencial | NO | Practicante Profesional de Administración de Subsidios | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 02/11/2020 | Departamento de Administración de Subsidios | GO |
| 24 | Igreda Diaz Beliza Consuelo | Remoto | NO | Practicante Profesional Departamento de Contabilidad | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 16/11/2020 | Departamento de Contabilidad | GA |
| 25 | Linos Espinoza | Remoto | NO | Practicante Pre-Profesional de Cumplimiento | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 16/09/2019 | Oficina de Cumplimiento | OC |
| 26 | Llanos Mendoza Jhandery de los Milagros | Remoto | NO | Practicante Pre-Profesional de Administración de Subsidios | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 01/10/2020 | Departamento de Administración de Subsidios | GO |
| 27 | Lucas Chalico Santos Lizardo | Mixto | NO | Practicante Profesional de DPI | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 05/01/2021 | DPI | GPIS |
| 28 | Lurita Isla Naysha Dayli | Remoto | NO | Practicante Profesional de DCR | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 02/11/2020 | DCR | GC |

TIPO DE PROCESO: Soporte
MACROPROCESO: Gestión del Talento y Bienestar Humano

PROCESO: Bienestar Social, Seguridad y Salud en el Trabajo
SUBPROCESO: Bienestar Social, Seguridad y Salud en el trabajo

| N° | APellidos y Nombres | MODALIDAD DE TRABAJO 1. PRESENCIAL 2. REMOTO 3. MIXTO 4. LICENCIA CON GOCE | GRUPO DE RIESGO S/N/O | PUESTO DE TRABAJO / CARGO | NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 POR PUESTO DE TRABAJO (RM N° 972 - 2020 - MINSA) | REINICIO DE ACTIVIDADES (Regreso o Reingreso/Reincorporación) | FECHA DE INCORPORACIÓN EN MODALIDAD DE TRABAJO | UNIDAD ORGÁNICA | ÓRGANO |
|----|-------------------------------------|--|--------------------------|---|---|---|--|---|--------|
| 28 | Medina Medina, Christina Kevin | Presencial | NO | Practicante Pre-Profesional de tesorería | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 17/02/2021 | Departamento de Tesorería | GF |
| 29 | Menacho Alvarado Alix Araceli | Mixto | NO | Practicante Profesional Proyectos Sociales | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 15/02/2021 | Departamento de Proyectos Sociales | GPIS |
| 30 | Mendoza Alvarado, Francisco Alexis | Remoto | NO | Practicante Profesional de OPII | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 16/03/2021 | OPII | OPPI |
| 31 | Meza Lopez Jimena Mariene | Remoto | NO | Practicante Pre-Profesional de OPPD | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 03/01/2021 | OPPD | OPPD |
| 32 | Moncada Vera, Nicole Valeria | Mixto | NO | Practicante Pre-Profesional de DPI | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 16/09/2021 | DPI | GPIS |
| 33 | Montalvo Rodriguez Martiza Mercedes | Remoto | NO | Practicante Pre-Profesional de GL | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 04/11/2020 | GL | GL |
| 34 | Mori Arebalo Eybi Johana | Remoto | NO | Practicante Profesional de Administración de Subsidios | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 04/10/2021 | Departamento de Administración de Subsidios | GO |
| 35 | Muñoz Cisneros César Antonio | Mixto | NO | Practicante Pre-Profesional de Proyectos Inmobiliarios | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 05/05/2021 | Departamento de Proyectos Inmobiliarios | GPIS |
| 36 | Musayón Quevedo Brigitte Isabel | Mixto | NO | Practicante Pre-Profesional de Proyectos Sociales | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 25/08/2020 | Departamento de Proyectos Sociales | GPIS |
| 37 | Obregon Rojas Julia Cristina | Presencial | NO | Practicante Profesional de Administración de Subsidios | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 15/02/2021 | Departamento de Administración de Subsidios | GO |
| 38 | Ochante Quispe Amanda Grecia | Remoto | NO | Practicante Pre-Profesional de Contabilidad | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 06/09/2021 | Departamento de Contabilidad | GF |
| 39 | Ore Huaman César Junior Kevin | Mixto | NO | Practicante Pre-Profesional de Proyectos Sociales | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 25/08/2020 | Departamento de Proyectos Sociales | GPIS |
| 40 | Padilla Navarro Juan Jesus Pierre | Remoto | NO | Practicante Profesional de Coordinación Regional | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 03/05/2021 | Departamento de Coordinación Regional | GC |
| 41 | Paítán Davila Pilar Stephany | Remoto | NO | Practicante Pre-Profesional de Contabilidad | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 08/09/2021 | Departamento de Contabilidad | GF |
| 42 | Pala Moreno Sebastián Alberto | Remoto | NO | Practicante Pre-Profesional DAAC | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 16/07/2021 | DAAC | GC |
| 43 | Palacios Canales Carla Marcia | Mixto | NO | Practicante Pre-Profesional de Administración de Canales y Atención al Cliente | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 04/10/2021 | Dpto. de Administración de Canales y Atención al Cliente | GO |
| 44 | Paredes Rodriguez William Josue | Mixto | NO | Practicante Pre-Profesional Proyectos Sociales | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 10/04/2021 | Departamento de Proyectos Sociales | GPIS |
| 45 | Pari Coila Isabel | Mixto | NO | Practicante Profesional Proyectos Sociales | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 12/05/2021 | Departamento de Proyectos Sociales | GPIS |
| 46 | Parra Flores Francesca Andrea | Remoto | NO | Practicante Pre-Profesional de OC | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 05/04/2021 | Oficialia de Cumplimiento | OC |
| 47 | Perez Martinez Sebastian Ernesto | Remoto | NO | Practicante Pre-Profesional de Operaciones Crediticias y Recuperaciones | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 16/08/2021 | Departamento de Operaciones Crediticias y Recuperaciones | GO |
| 48 | Ponce Ibarra José Emilio | Mixto | NO | Practicante Profesional Proyectos Sociales | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 15/09/2021 | Departamento de Proyectos Sociales | GPIS |
| 49 | Quiche Barrientos, Henry Rodolfo | Remoto | NO | Practicante Pre-Profesional de OPPD | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 05/04/2021 | OPPD | OPPD |
| 50 | Quispe Affaro Maria Claudia | Presencial | NO | Practicante Pre-Profesional de Administración de Subsidios | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 05/07/2021 | Departamento de Administración de Subsidios | GO |
| 51 | Ramos Loayza, Daniela Valeria | Remoto | NO | Practicante Pre-Profesional de Recursos Humanos | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 05/02/2021 | Departamento de Recursos Humanos | GA |
| 52 | Rodas Bocanegra, Gino Patricio | Remoto | NO | Practicante Pre-Profesional de Riesgos | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 05/02/2021 | Departamento de Riesgo de Crédito y Seguimiento de Cartera | GR |
| 53 | Rojas Astete Paolo Manuel | Mixto | NO | Practicante Profesional de GL | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 03/04/2021 | Departamento de Asesoría Legal en Asunto Corporativo | GL |
| 54 | Rojas Olarte Juana Priscila | Remoto | NO | Practicante Pre-Profesional de Marketing | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 05/07/2021 | Departamento de Marketing | GC |
| 55 | Rosales Cabrera Joice Rosa | Mixto | NO | Practicante Profesional de Proyectos Sociales | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 01/03/2021 | Departamento de Proyectos Sociales | GPIS |
| 56 | Salazar Monroy Bruno Daniel | Remoto | NO | Practicante Profesional de OTI | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 01/12/2020 | OTI | OTI |
| 57 | Saldaña Utrilla Abigail Ashlin | Presencial | NO | Practicante Profesional de Tesorería | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 17/06/2021 | Departamento de Tesorería | GF |
| 58 | Sanchez Eusebio Betsy Fiorella | NO | NO | Practicante Pre-Profesional de Departamento de Negocio Hipotecario e Inmobiliario | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 17/01/2022 | Departamento de Negocio Hipotecario e Inmobiliario y Desarrollo de Producto | GC |
| 59 | Siegel Panta Deborah Renata | Remoto | NO | Practicante Profesional de Recursos Humanos | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 11/01/2021 | Departamento de Recursos Humanos | GA |
| 59 | Silva Tucunango Dabora Antonella | Presencial | NO | Practicante Profesional de administración de subsidios | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 02/11/2020 | Departamento de Administración de Subsidios | GO |
| 60 | Troccos Vela Giovana | Remoto | NO | Practicante Pre-Profesional del Departamento de Desarrollo Organizativo | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 01/11/2021 | Departamento de Desarrollo Organizativo | OPPD |
| 61 | Uguz Ubidia Juana Milagros | Remoto | NO | Practicante Profesional de Desarrollo Organizativo | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 04/03/2021 | Departamento de Contabilidad | GF |
| 62 | Valdivieso Garcia Ana Patricia | Mixto | NO | Practicante Profesional de Proyectos Sociales | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 05/05/2021 | Departamento de Proyectos Sociales | GPIS |
| 63 | Valera Garcia Robert Kennedy | Mixto | NO | Practicante Profesional de Proyectos Sociales | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 05/05/2021 | Departamento de Proyectos Sociales | GPIS |
| 64 | Velasquez Velasquez Gloria Fernanda | Mixto | NO | Practicante Pre-Profesional de Proyectos Sociales | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 16/02/2021 | Departamento de Proyectos Sociales | GPIS |
| 65 | Villegas Lozano Diana | Mixto | NO | Practicante Pre-Profesional de administración de Subsidios | Riesgo bajo de exposición | Ingreso | 04/10/2021 | Departamento de Administración de Subsidios | GO |
| 66 | Yagui Sakuray Suzue | Mixto | NO | Practicante Pre-Profesional de Proyectos Sociales | Riesgo bajo de exposición | Reincorporación | 01/08/2020 | Departamento de Proyectos Sociales | GPIS |

Anexo N° 2

| Ficha de sintomatología de la COVID-19 para el regreso o reincorporación al trabajo Declaración Jurada | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| Apellidos y nombres | | |
| Área de trabajo | DNI | |
| Dirección | Número (celular) | |
| En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes: | | |
| | SI | NO |
| 1. Sensación de alza térmica, fiebre o malestar | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2. Dolor de garganta, tos, estornudos o dificultad para respirar | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4. Pérdida del gusto y/o del olfato | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5. Contacto con un caso confirmado de COVID-19 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles): | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7. Pertenece a algún Grupo de Riesgo para COVID-19 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Especifique | | |
| He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y he respondido con la verdad. | | |
| Fecha: / / | Firma del Trabajador | |

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

Factores de Riesgo COVID-19

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N°283-2020/MINSA, sobre la aprobación del documento técnico de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, se establecieron los factores de riesgo individual asociados al desarrollo de complicaciones relacionadas a COVID-19.

Mediante el presente documento yo,, de Nacionalidad peruana, identificado(a) con DNI / CE / Pasaporte No, declaro bajo juramento lo siguiente:

- | | | | | |
|---|----|-------|----|-------|
| 1. Edad: mayor de 65 años | Si | _____ | No | _____ |
| 2. Obesidad (IMC > 40) | Si | _____ | No | _____ |
| 3. Asma moderada o grave | Si | _____ | No | _____ |
| 4. Enfermedad Pulmonar Crónica; | Si | _____ | No | _____ |
| 4.1. Diagnóstico de Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica | Si | _____ | No | _____ |
| 4.2. Diagnóstico de Enfisema | Si | _____ | No | _____ |
| 4.3. Diagnóstico de Bronquitis Crónica | Si | _____ | No | _____ |
| 4.4. Diagnóstico de Fibrosis Pulmonar | Si | _____ | No | _____ |
| 4.5. Diagnóstico de Fumador Crónico | Si | _____ | No | _____ |
| 4.6. Otro: Indicar | Si | _____ | No | _____ |
| 5. Diabetes Mellitus | Si | _____ | No | _____ |
| 6. Hipertensión Arterial no controlada | Si | _____ | No | _____ |
| 7. Enfermedad Cardíaca Crónica o Cardiovascular Grave: | Si | _____ | No | _____ |
| 7.1. Diagnóstico de Insuficiencia Cardíaca | Si | _____ | No | _____ |
| 7.2. Diagnóstico de Enfermedad Coronaria | Si | _____ | No | _____ |
| 7.3. Diagnóstico de Cardiomiopatía | Si | _____ | No | _____ |
| 7.4. Diagnóstico de Hipertensión Pulmonar | Si | _____ | No | _____ |
| 7.5. Otro: Indicar | Si | _____ | No | _____ |
| 8. Enfermedad Renal Crónica en tratamiento con hemodiálisis | Si | _____ | No | _____ |
| 9. Diagnóstico de Cáncer activo | Si | _____ | No | _____ |
| 10. Enfermedad o tratamiento con inmunosupresores | Si | _____ | No | _____ |
| 11. Uso crónico de corticoides | Si | _____ | No | _____ |
| 12. Enfermedad crónica del hígado: Cirrosis | Si | _____ | No | _____ |

La presente Declaración y los datos consignados en la misma, serán tratados y almacenados de forma confidencial y de acuerdo con la Ley N°29733, sobre Protección de Datos Personales, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 003-2013-JUS, modificatorias, y las demás normas del Sistema Jurídico Peruano que resulten aplicables.

En base a lo anterior, declaro conocer y aceptar que mis datos permanecerán reservados y solo serán utilizados por el Departamento de Recursos Humanos de Fondo Mivivienda para los fines que corresponda; salvo que haga uso de mi derecho a la eliminación de datos, conforme a la legislación de protección de datos personales antes precisada.

En ese sentido, la Fondo Mivivienda no compartirá estos datos personales con terceros o con personas no vinculadas a la finalidad de la presente Declaración, sin mi consentimiento previo, expreso e inequívoco.

Lima, ___ de _____ del 202__

Firma

ANEXO N° 3

MENSAJES CLAVE DE AUTOCUIDADO PARA COLABORADORES:

1. Atienda sus necesidades básicas y utilice estrategias de afrontamiento útiles: asegúrese de descansar y evite la sobrecarga laboral, coma lo suficiente e ingiera alimentos saludables, realice actividad física y manténgase en contacto con la familia y amigos. Evite utilizar estrategias de afrontamiento poco útiles como el consumo de tabaco, alcohol u otras drogas. A largo plazo, esto puede dañar su bienestar mental y físico.
2. Desafortunadamente, algunas personas con infección por COVID-19 pueden ser excluidos por su familia o comunidad debido al estigma. Esto puede hacer que una situación que ya es complicada se vuelva más difícil. Si es posible, mantener la comunicación con sus seres queridos a través de llamadas telefónicas o mensajes de texto es una forma de mantenerse en contacto. Busque a personas de confianza para recibir apoyo social.
3. Es probable que esta sea una situación única y sin precedentes. Aun así, utilizar estrategias que haya puesto en práctica en el pasado para manejar los tiempos del estrés puede ser de ayuda ahora. Las estrategias para que los sentimientos de estrés sean favorables son las mismas, aunque la situación sea diferente.
4. Si el estrés empeora y se siente sobrepasado, no es su culpa. Cada persona experimenta el estrés y lo enfrenta de una forma diferente. Las presiones tanto actuales como anteriores de su vida personal pueden afectar su bienestar mental en su labor cotidiana. Es posible que note cambios en su forma de trabajar; el humor puede cambiar, por ejemplo, estar más irritable, sentirse desanimado o más ansioso, sentirse crónicamente agotado o que sea más difícil relajarse durante los períodos de relevo; o también es posible que note molestias físicas sin explicación, como dolor corporal o malestar estomacal.
5. El estrés crónico puede afectar su bienestar mental y su trabajo y puede afectarle incluso después de que la situación mejore. Si el estrés se vuelve abrumador, acuda a su líder o la persona de su confianza para asegurarse de recibir el apoyo adecuado.
6. Recomendar siempre mantener el lavado de manos periódico y la distancia física.

Fuente: Resolución Ministerial N° 186-2020-MINSA que aprobó el «*Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad, en el contexto del COVID-19*».

ANEXO N° 4

RECOMENDACIONES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO DOMICILIARIO

Demuestre empatía hacia todas las personas afectadas, dentro de un país dado o procedente de cualquier país. Recuerde que las personas que están afectadas por COVID-19 no han hecho nada malo, no tienen culpa y merecen nuestro apoyo, compasión y amabilidad. Cada persona puede contribuir a reducir los riesgos a nivel individual, familiar, comunitario y social.

No se refiera a las personas que tienen la enfermedad como "casos de COVID-19", las "víctimas", las "familias de COVID-19" o los "enfermos". Se trata de "personas que tienen COVID-19", "personas que están en tratamiento para COVID-19", "personas que se están recuperando de COVID-19" y que, una vez superada la enfermedad, seguirán adelante con su vida, su trabajo, su familia y sus seres queridos. Es importante separar a la persona de tener una identidad definida por el COVID-19, para reducir el estigma, exclusión y discriminación.

Recomiende en las personas en aislamiento social por COVID-19:

1. Minimice el tiempo que dedica a mirar, leer o escuchar noticias que le causen ansiedad o angustia.
2. Busque información únicamente de fuentes confiables y principalmente sobre medidas prácticas que le ayuden a hacer planes de protección para usted y sus seres queridos.
3. Busque actualizaciones de la información una o dos veces al día, a horas específicas. El flujo repentino y casi constante de noticias acerca de un brote epidémico puede hacer que cualquiera se sienta preocupado. Infórmese sobre lo que en realidad está sucediendo, no escuche los rumores y la información errónea. Recopile información a intervalos regulares, del sitio web de la OMS, el sitio web de la OPS y de las plataformas del Ministerio de Salud, a fin de ayudarlo a distinguir los hechos de los rumores. Conocer las informaciones fiables pueden ayudar a minimizar el miedo.
4. Protéjase a usted mismo y brinde apoyo a otras personas. Ayudar a otros que lo necesitan puede ser beneficioso, no solo para la persona que lo recibe sino también para quien lo ofrece. Por ejemplo, llame por teléfono a sus vecinos o a las personas en su comunidad que puedan necesitar asistencia adicional. Trabajar juntos como una sola comunidad puede ayudar a crear solidaridad al abordar juntos COVID-19.
5. Busque oportunidades de amplificar las historias e imágenes positivas y alentadoras de personas de su localidad que tuvieron COVID-19, por ejemplo, historias sobre las personas que se recuperaron o que cuidaron a un ser querido durante la recuperación y que estén dispuestas a hablar sobre esta experiencia.
6. Reconozca la importancia de las personas que cuidan a otros y de los trabajadores de salud que se están ocupando de las personas con COVID-19 en su comunidad.
7. Reconozca asimismo el papel que desempeñan para salvar vidas y mantener seguros a sus seres queridos.
8. Cuide su salud: Preste atención a su estado de salud física y mental. Si se siente estresado, realice actividades saludables y que encuentre relajantes.
9. Ejercítase en casa, aliméntese de manera sana y procure dormir 8 horas, respetando sus horarios.
10. Adapte sus rutinas: El aislamiento va a generar cambios en sus rutinas, pero intente que afecten lo menos posible tu vida diaria. Procure comenzar el día a la misma hora y alistarse con normalidad (tome desayuno, cuide su higiene personal, cámbiese de ropa), y dedique un tiempo del día para pasarlo con su familia y disfrutar de ocio saludable (conversar, jugar, ver películas y series, etc.). Aproveche este tiempo para crear nuevas rutinas en casa, así como para iniciar o retomar proyectos que tenía pendientes (aprender a cocinar o a tocar un instrumento musical, etc.).
11. Apoye desde casa: Participe activamente del cuidado del hogar, asumiendo sus tareas con responsabilidad. Organice a sus familiares y vecinos para cumplir con las medidas de prevención, y muestre disposición para brindar ayuda cuando sea necesaria. Actuar en equipo le mantendrá ocupado y tranquilo, pues habrá contribuido para frenar la propagación de la enfermedad.
12. Mantenga el contacto con tus seres queridos: Hable con las personas de su hogar. Si extraña a otros amigos, manténgase conectado utilizando el correo electrónico, redes sociales, videoconferencias y teléfono. Procure comunicar cómo se siente y tener disposición para escuchar a los demás, sea cual sea su situación. El saber que están bien, le hará sentir optimista y menos aislado.

13. Afronte la situación positivamente: Todos en el Perú estamos unidos trabajando para frenar el avance de la enfermedad, especialmente, los profesionales de la salud que se esfuerzan para garantizar que todos los afectados sean atendidos. Tómese un tiempo para recordar que, respetando el estado de emergencia o el aislamiento domiciliario está apoyando significativamente a estas personas.

Fuente: Resolución Ministerial N° 186-2020-MINSA que aprobó el «*Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad, en el contexto del COVID-19*».

ANEXO N° 5

Lista de chequeo de vigilancia de la COVID-19 en Centros de Trabajo con cinco (5) o más trabajadores

| ELEMENTO | CUMPLE (Si/No/en proceso) | DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR |
|---|----------------------------------|--|
| Ventilación de los ambientes del centro de labores (DETALLAR ESPACIOS) | SI | |
| Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente | | |
| 1. Toma de Temperatura en forma aleatoria. | NO | Por nueva normativa en donde se indica que no es obligatorio la toma de temperatura se retiró del plan frente al COVID-19. |
| 2. Ficha de sintomatología de la COVID-19 | SI | |
| CASOS SOSPECHOSOS | | |
| Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo. | NO | Dada la actividad remota que se realiza actualmente por el incremento de casos confirmados de COVID-19. |
| Identificación y aislamiento de casos sospechosos. | SI | |
| Identificación de contactos de casos sospechosos. | SI | |
| Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso. | SI | |
| MEDIDAS DE HIGIENE | | |
| Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla. | SI | |
| Se aseguran puntos de alcohol (al 70% y en gel) para la desinfección de manos. | SI | |
| Se ubica un punto de lavado o dispensador de alcohol (al 70% y en gel) en el ingreso del centro de trabajo. | SI | |
| Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos. | SI | |
| ELEMENTO | CUMPLE (Si/No/en proceso) | DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR |
| SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO | | |

TIPO DE PROCESO: Soporte Seguridad y Salud en el Trabajo

MACROPROCESO: Gestión del Talento y Bienestar Humano y Salud en el trabajo

PROCESO: Bienestar Social,

SUBPROCESO: Bienestar Social, Seguridad

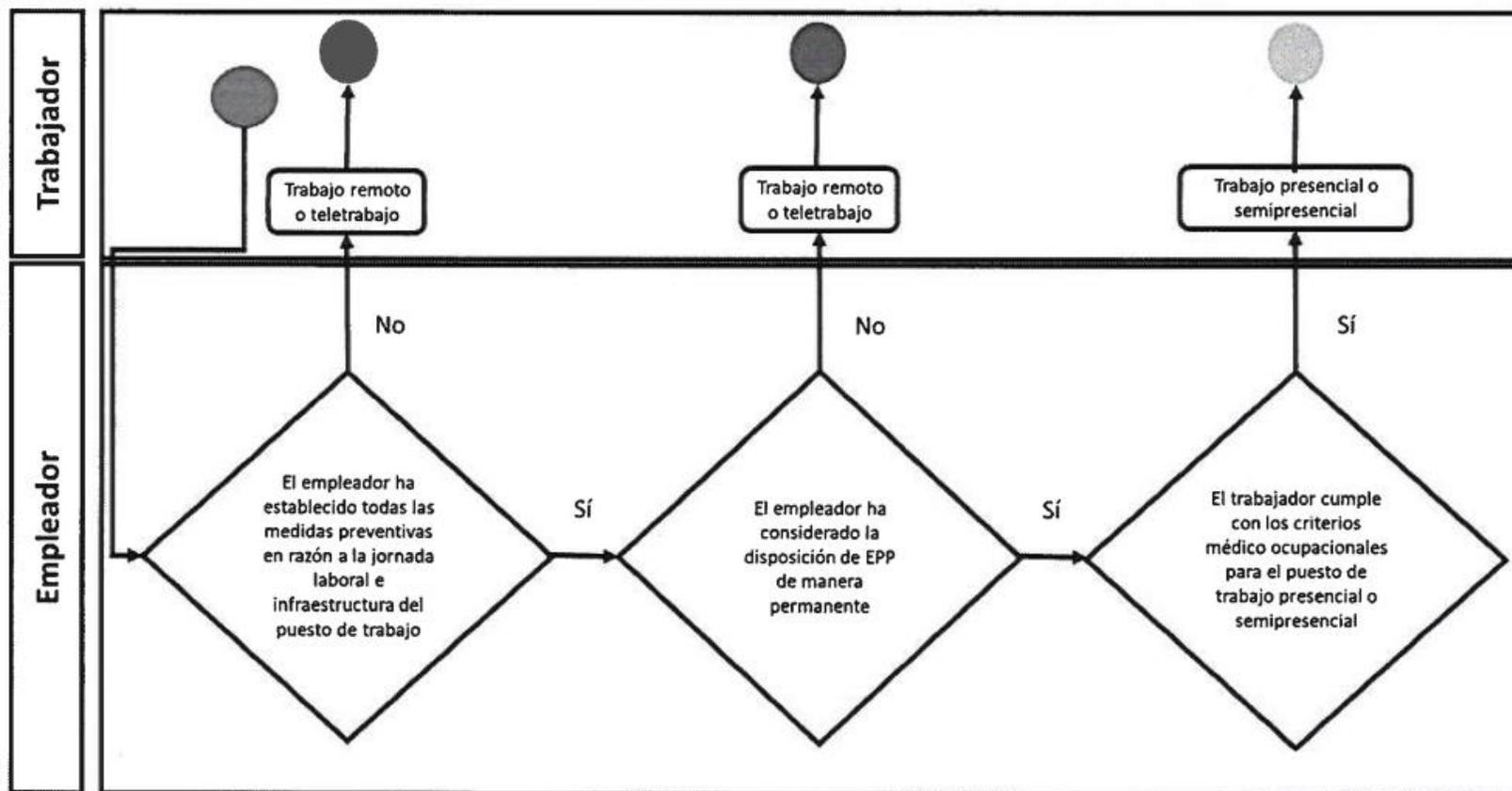
| | | |
|---|----------------------------------|--|
| Se difunde información sobre coronavirus medios de protección laboral en lugares visibles. | SI | |
| Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene. | SI | |
| Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo. | SI | |
| Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19. | SI | |
| MEDIDAS PREVENTIVAS | | |
| Ambientes adecuadamente ventilados. | SI | |
| Se cumple con el distanciamiento físico de 1 a 1,5 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, o doble mascarilla, según corresponda. | SI | |
| Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas. | SI | |
| Se evitan las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo. | SI | |
| Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP. | SI | |
| Se entrega EPP de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo. | SI | |
| El trabajador utiliza correctamente el EPP. | SI | |
| Medidas preventivas colectivas (Ejemplo: apoyo emocional, difusión de información sobre la COVID-19). | SI | |
| VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR | | |
| Se controla la temperatura corporal al azar. | NO | Por nueva normativa en donde se indica que no es obligatorio la toma de temperatura se retiró del plan frente al COVID-19. |
| Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 37.5 °C. | SI | |
| ELEMENTO | CUMPLE (Si/No/en proceso) | DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR |
| Se consideran medidas de salud mental (especificar). | EN PROCESO | |
| Se registra en el SICCOVID-19 a todos los trabajadores que pasan por una prueba de la COVID-19. | EN PROCESO | A la espera de respuesta de OTI de MINSA para habilitación del |

| | | |
|--|----|---|
| | | usuario al Médico Ocupacional. |
| Se les indica aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a catorce (14) días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19. | SI | Tener en cuenta que actualmente según la actualización de la normativa, se indica aislamiento por 7 días. |
| Se les otorga licencia por un tiempo de catorce (14) días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena. | SI | Tener en cuenta que actualmente según la actualización de la normativa, se indica aislamiento por 7 días. |

* Esta lista de chequeo es una guía con los componentes mínimos que se deben considerar. El empleador puede agregar los elementos que consideren necesarios, de acuerdo a esta Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021 para el uso adecuado de la herramienta.

ANEXO N° 6

Flujograma para evaluar pertinencia de trabajo presencial, semipresencial o remoto



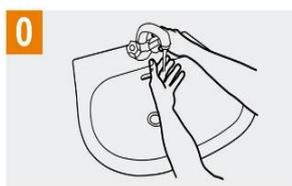
ANEXO N° 7

LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS

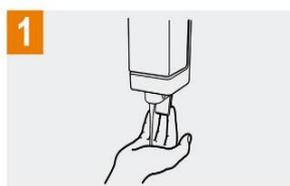
¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

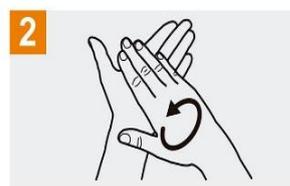
 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



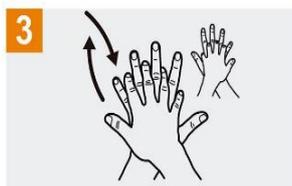
0 Mójese las manos con agua;



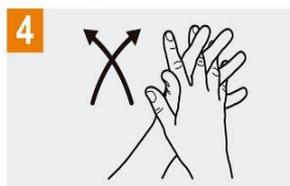
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



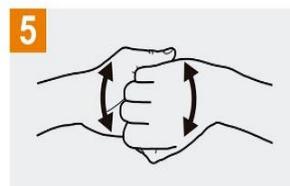
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



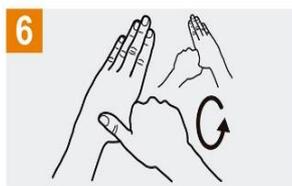
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



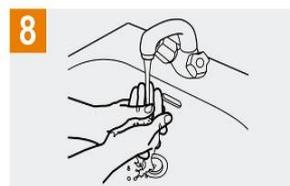
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



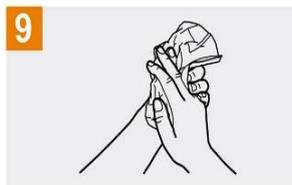
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



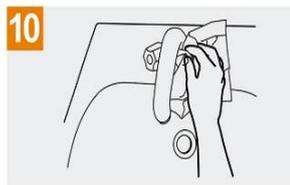
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



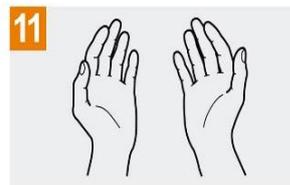
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCION MÁS SEGURA

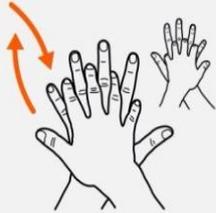
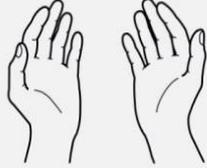
SAVE LIVES

Clean Your Hands

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

| | | |
|--|---|--|
| <p>1a</p>  | <p>1b</p>  | <p>2</p>  |
| <p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;</p> | | <p>Frótese las palmas de las manos entre si;</p> |
| <p>3</p>  | <p>4</p>  | <p>5</p>  |
| <p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p> | <p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p> | <p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p> |
| <p>6</p>  | <p>7</p>  | <p>8</p>  |
| <p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p> | <p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p> | <p>Una vez secas, sus manos son seguras.</p> |

ANEXO N° 8

Regreso progresivo de los trabajadores a las actividades laborales en el contexto de la pandemia por COVID-19

1. Identificar los puestos de trabajo con asistencia presencial imprescindible.
2. Acondicionamiento de infraestructura.
3. Garantizar distanciamiento seguro en los puestos de trabajo.
4. Implementar medidas de protección colectiva.
5. Establecer controles de riesgo, distanciamiento y ventilación.
6. Garantizar y proveer de Equipos de Protección Personal (EPP).
7. Vigilancia de salud del trabajador permanente.
8. Monitorear los factores de riesgo psicosocial.
9. Evaluar la necesidad del retorno de los trabajadores de grupos de riesgo, según el nivel de alerta de acuerdo a la tabla siguiente, donde SI = Retorna al Trabajo Presencial o Mixto y NO = No Retorna al Trabajo Presencial o Mixto.

| Nivel de riesgo en el lugar de trabajo* | Nivel de Alerta por Departamento- COVID-19 | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|-----------------------------|-----------------------|---|-----------------------------|-----------------------|---|-----------------------------|-----------------------|---|-----------------------------|
| | Nivel Extremo | | | Nivel Muy Alto | | | Nivel Alto | | | Nivel Moderado | | |
| Muy Alto | SI | NO | NO | SI | NO | NO | SI | NO | NO | SI | NO | NO |
| Alto | SI | NO | NO | SI | NO | NO | SI | NO | NO | SI | NO | NO |
| Mediano | SI | NO | NO | SI | NO | NO | SI | SI | NO | SI | SI | NO |
| Bajo | SI | NO | NO | SI | SI | NO | SI | SI | NO | SI | SI | NO |
| Condición del trabajador | Sin riesgo individual | Grupo de Riesgo con vacunación completa | Grupo de Riesgo NO Vacunado | Sin riesgo individual | Grupo de Riesgo con vacunación completa | Grupo de Riesgo NO Vacunado | Sin riesgo individual | Grupo de Riesgo con vacunación completa | Grupo de Riesgo NO Vacunado | Sin riesgo individual | Grupo de Riesgo con vacunación completa | Grupo de Riesgo NO Vacunado |

*** Nivel de riesgo en el lugar de trabajo:**

- **Riesgo Bajo de Exposición:** Los trabajos con un riesgo bajo de exposición son aquellos que no requieren contacto con personas, que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV2; así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
 - **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realizan no se puedan usar o establecer barreras físicas para el trabajo, acá se incluyen algunos puestos de trabajo en educación presencial, comerciantes minoristas, vigilantes con contacto con el público.
 - **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes con la COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a procedimientos generadores de aerosoles en el ambiente de trabajo, este grupo incluye a los trabajadores de ambulancias y trabajadores de funerarias.
 - **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajo en el que se tiene contacto con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, expuestos a procedimientos generadores de aerosoles, en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados), trabajadores de morgues que realizan autopsias.
- Los trabajadores de grupo de riesgo sin vacunación completa deben continuar realizando sus actividades remotas, semipresenciales o presenciales, acorde a las recomendaciones del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - El retorno o reincorporación debe ser progresivo, consideranco aforo, tarea y jornada laboral.
 - El retorno o reincorporación al trabajo en puestos de trabajo de alto o muy alto riesgo debe considerar jornadas semipresenciales por 30 días y reevaluación después de 30 días.

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN DE CONOCER LOS RIESGOS DE RETORNO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO LABORAL

Fecha: ... de del 2022

Hora:

Yo: con N° de DNI, declaro lo siguiente:

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo me ha informado y he comprendido sobre todos los riesgos que implica mi regreso o reincorporación en modalidad presencial o mixta a mi centro laboral. De acuerdo con la normativa vigente.

Esta declaración no implica que sea responsable de los daños en mi salud que puedan generarse por accidentes o riesgos laborales.

Firma o huella digital del empleado

DNI N°:

Firma o huella digital de personal del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o empleador

DNI N°: